



## DICTAMEN 35/2021

Dña. Encarna CUENCA CARRIÓN

**Presidenta**

D. Jesús JIMÉNEZ SÁNCHEZ

**Vicepresidente**

D. Antonio AMANTE SÁNCHEZ

D. Pedro José CABALLERO GARCÍA

Dña. Leticia CARDENAL SALAZAR

D. Enrique Pablo GONZÁLEZ GÓMEZ

D. Alonso GUTIÉRREZ MORILLO

Dña. Begoña LADRÓN DE GUEVARA PASCUAL

D. José Luis LÓPEZ BELMONTE

D. Carlos LÓPEZ CORTIÑAS

D. Fernando LÓPEZ TAPIA

D. Francisco LUNA ARCOS

D. José Antonio MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Dña. M<sup>a</sup> Carmen MORILLAS VALLEJO

D. Gonzalo POVEDA ARIZA

D. Jesús PUEYO VAL

D. José Francisco VENZALÁ GONZÁLEZ

**Administración Educativa del Estado:**

D. José Manuel BAR CENDÓN

*Director General de Planificación y Gestión Educativa*

Dña. M<sup>a</sup> Dolores LÓPEZ SANZ

*Directora Gral Evaluación y Cooperación Territorial*

D. Lucio CALLEJA BACHILLER

*Subdirector General de Ordenación Académica*

Dña Amalia Isabel GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

*Subdirectora General de Becas, Ayudas al Estudio y*

*Promoción Educativa*

Dña. Yolanda ZÁRATE MUÑIZ

*Secretaria General*

La Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, con los asistentes relacionados al margen, ha emitido el siguiente dictamen al Proyecto de real decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

### I. Antecedentes y Contenido

#### Antecedentes

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de octubre, de Educación (LOE) fue modificada de manera relevante en diversos aspectos entre los que se encontraba el ámbito del currículo. La nueva Ley considera el mismo como el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la Ley. En la redacción legal anteriormente en vigor (Ley Orgánica 8/2013) se establecían como elementos integrantes del currículo: los objetivos, competencias, metodologías didácticas, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación.

La redacción de la Ley tras su reforma retoma nociones originarias de la LOE en el ámbito del currículo y atribuye al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, en relación con los objetivos, competencias,

contenidos y criterios de evaluación, la fijación de los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas. Asimismo, se mantiene la atribución al Gobierno, de la competencia para la ordenación general del sistema educativo y sus etapas. Las Administraciones educativas deben establecer el currículo de las distintas enseñanzas



reguladas en la Ley, del que deben formar parte los aspectos básicos aprobados por el Gobierno. También los centros docentes pueden desarrollar y completar el currículo de las diferentes etapas y ciclos en el uso de su autonomía.

En la Ley Orgánica 3/2021, de 29 de diciembre (LOMLOE) el bachillerato mantiene su estructura en dos cursos académicos, con distintas modalidades, al que podrán acceder quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. También pueden acceder a los estudios de bachillerato quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de Enseñanzas Deportivas y aquellos otros casos previstos en la Ley.

Según marca la Ley, el Gobierno fijará las condiciones en las que el alumnado pueda realizar el bachillerato en tres cursos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias, lo aconsejen. En este caso, el alumnado podrá cursar simultáneamente materias de ambos cursos de bachillerato.

El alumnado puede permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años. Asimismo, la norma señala que las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en bachillerato en sus distintas modalidades y vías.

Entre la modificación introducida en la relación de los objetivos del Bachillerato incluidos en la nueva ley se encuentran, entre otros, la consolidación de madurez personal, afectivo-sexual y social, actuación respetuosa, autónoma, resolución pacífica de conflictos y situaciones de violencia. Entre los objetivos se encuentran también el fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, así como la valoración crítica de las desigualdades existentes y el papel de la mujer en la historia. La enumeración de objetivos incluye el impulso de la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. El afianzamiento de actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable y el fomento de una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible, completan los objetivos de la etapa.

Las modalidades de Bachillerato que se pueden ofertar en la etapa son las siguientes: a) Ciencias y Tecnología, b) Humanidades y Ciencias Sociales, c) Artes y d) General. En relación con la normativa precedente, la modalidad de Ciencias pasa a ser de “Ciencias y Tecnología” y se incorpora una nueva modalidad con la denominación de “General”.

El Bachillerato se organiza en materias comunes, en materias de modalidad y en materias optativas. El Gobierno debe establecer la estructura de las modalidades, las materias específicas de cada modalidad y el número de estas materias que se deben cursar. El nuevo



texto legal deroga la organización legal por cursos existente en la legislación precedente, que deberá ser ordenada por el Gobierno por vía reglamentaria.

El alumnado debe elegir entre la totalidad de las materias de modalidad que se establezcan, según determine el Gobierno reglamentariamente. Solo se puede limitar la elección de materias y vías cuando haya un número insuficiente de estudiantes, según determinen las Administraciones educativas.

Las materias comunes del bachillerato son las siguientes:

a) Educación Física, b) Filosofía, c) Historia de la Filosofía, d) Historia de España, e) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura y f) Lengua Extranjera.

Las Administraciones educativas deben ordenar las materias optativas. Por su parte, los centros tienen la posibilidad de hacer propuestas de otras optativas propias, que precisan la aprobación previa por parte de la Administración educativa que corresponda.

Entre los principios pedagógicos de la etapa se encuentra el favorecimiento de la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se debe prestar especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género. Por su parte, las Administraciones educativas deben promover que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público. Asimismo, en la Ley se contempla la especial atención dirigida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso de este alumnado al currículo.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se define como continua y diferenciada según las distintas materias. Al terminar el curso, el profesorado de cada materia debe decidir si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El alumnado promociona de primero a segundo de bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, debe matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros educativos tienen que organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. A este respecto, el alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias que no se hayan superado, en las fechas que determinen las Administraciones educativas.



Para obtener el título de Bachiller es necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato. El Gobierno establecerá las condiciones y procedimientos para que, excepcionalmente, el equipo docente pueda decidir la obtención del título de Bachiller por quienes hayan superado todas las materias salvo una, siempre que en ella no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada y se considere que han alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título.

Como antecedente normativo inmediato del proyecto se debe mencionar el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Asimismo, afecta a parte del proyecto el recientemente publicado Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, cuyo contenido es de aplicación a partir del curso 2021-22.

## Contenido

El proyecto de Real Decreto presentado para su dictamen está compuesto de 34 artículos, sin que exista división interna del contenido del mismo, 4 Disposiciones adicionales, 2 Disposiciones transitorias, 1 Disposición derogatoria única y 5 Disposiciones finales, acompañado de la parte expositiva y 5 Anexos.

El artículo 1 presenta el objeto del proyecto.

En el artículo 2 se exponen las definiciones de determinadas nociones a efectos de la presente norma.

El artículo 3, con tres apartados, refleja la etapa de Bachillerato en el marco del sistema educativo y su organización.

El artículo 4 alude a los fines de la etapa.

En el artículo 5 se mencionan en tres apartados los principios generales de la etapa y en el artículo 6, que tiene cuatro apartados, los principios pedagógicos de la misma.

El artículo 7 relaciona de la a) a la o) los objetivos de la etapa.

En el artículo 8, con cuatro apartados, se expone la organización general de la etapa.

El artículo 9 tiene dos apartados y versa sobre las materias comunes de cada curso

El artículo 10 refiere a las materias propias de la modalidad de Artes con cinco apartados.



El artículo 11 tiene también dos apartados y establece las Materias propias de la modalidad de Ciencias y Tecnología.

El artículo 12, tiene dos apartados, donde se abordan las Materias propias de la modalidad General.

El artículo 13 tiene dos apartados, y se refiere a la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

El artículo 14 tiene dos apartados y está referido a las Materias optativas.

En el artículo 15 tiene cuatro apartados, donde se regula la Organización del Bachillerato en tres años académicos.

El artículo 16 posee tres apartados que tratan sobre competencias clave.

El artículo 17, en sus dos apartados, trata sobre las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

El artículo 18 tiene cuatro apartados y se refiere al currículo.

El artículo 19 regula el Horario y efectúa una remisión a lo previsto en el Anexo IV.

El artículo 20 se desarrolla en seis apartados que tratan la evaluación.

En el artículo 21, con cinco apartados, trata la promoción en la etapa.

El artículo 22 tiene cuatro apartados que versan sobre la obtención del título de Bachiller.

El artículo 23 regula la obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas.

El artículo 24, en sus cuatro apartados, trata la tutoría y orientación.

El artículo 25 incluye en sus cinco apartados la regulación de la atención a las diferencias individuales.

En el artículo 26, con cuatro apartados, se aborda la autonomía de los centros.

En el artículo 27 se recoge el Derecho del alumnado a una evaluación objetiva.

El artículo 28 se incluye la normativa sobre la participación y el derecho a la información de madres, padres o tutores legales.

El artículo 29 tiene tres apartados que abordan las normas referidas a los documentos e informes de evaluación.



En los seis apartados del artículo 30 se incluye la normativa referida a las actas de evaluación.

El artículo 31 regula en dos apartados el expediente académico.

En los dos apartados del artículo 32 se regula el historial académico del alumnado.

El artículo 33, en sus dos apartados, presenta la normativa sobre el Informe personal por traslado.

El artículo 34 tiene cinco apartados que regula la autenticidad, seguridad y confidencialidad de los documentos antes mencionados.

En la parte final del proyecto, la Disposición adicional primera aborda en cinco apartados las enseñanzas de religión. La Disposición adicional segunda regula en dos apartados las enseñanzas del sistema educativo español impartidas en lenguas extranjeras. Los seis apartados de la Disposición adicional tercera versan sobre la educación de las personas adultas. En la Disposición adicional cuarta se regula la obtención de nuevas modalidades de Bachillerato. La Disposición transitoria primera trata sobre la aplicabilidad del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. La Disposición transitoria segunda alude a la aplicación del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre por el que se regula la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la ESO, el Bachillerato y la Formación Profesional. La Disposición derogatoria única lleva a cabo la derogación, en tres apartados, de la normativa indicada en la misma.

La Disposición final primera regula la prueba de acceso a la universidad. La Disposición final segunda el calendario de implantación de la nueva normativa en el curso 2022-2023 para el primer año académico y, para segundo, en el curso 2023-2024. Disposición final tercera establece el carácter básico de la norma, salvo el Anexo III. La Disposición final cuarta alude al desarrollo normativo. La Disposición final quinta señala la entrada en vigor de la norma.

En el Anexo I se incluyen las Competencias clave en Bachillerato.

En este Anexo I se describen las competencias clave que se deben adquirir y los Descriptores operativos de cada una de las competencias clave en bachillerato, separados en un cuadro los descriptores al término de la Educación Básica y al completar el Bachillerato.

En el anexo II se fijan, para cada materia, las competencias específicas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos.

En el Anexo III se incluyen con carácter orientativo las situaciones de aprendizaje y se establecen algunos principios para diseñarlas, anexo que carece de la condición de enseñanza básica.



El Anexo IV establece el horario escolar, expresado en horas, correspondiente a las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Finalmente, en el Anexo V se establece la continuidad entre materias de Bachillerato.

## **II. Apreciaciones sobre adecuación normativa**

### ***a) Artículo 2***

En el artículo 2 se relacionan las definiciones de determinados términos utilizados en el proyecto. Se observa que en el Anexo I del proyecto se incluye una tabla con una noción novedosa denominada “Descriptoros operativos”, al terminar la educación básica y al terminar el Bachillerato. La definición de este aspecto no ha sido recogida en la relación que consta en este artículo 2 del proyecto.

Este Consejo considera conveniente definir con precisión y claridad dicho aspecto y su relación directa con el denominado “Perfil de salida del alumnado”.

### ***b) Artículo 23, apartado 1***

El apartado indicado indica lo siguiente:

*“1. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica, o de Técnico Superior en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad General, mediante la superación de las materias comunes.”*

En relación con el apartado anterior, el artículo 22 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, regula la obtención del Título de Bachiller desde otras enseñanzas, como son: el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional, técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño, o bien haber superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza. Dicho artículo hace posible el acceso del alumnado a cualquier modalidad de Bachillerato, siempre que se superen las asignaturas comunes y de modalidad, previstas en el indicado artículo para cada modalidad.

El apartado segundo de la Disposición derogatoria de este proyecto deroga el capítulo V del Real Decreto 984/2021, donde se encuentra el mencionado artículo 22. No obstante, la aplicación de dicho artículo se hace posible hasta la implantación de la nueva organización curricular derivada del presente proyecto, según determina la Disposición transitoria segunda del mismo, pero dejará de ser aplicable una vez que la normativa del proyecto sea implantada, dada la redacción actual del artículo 23 del proyecto, donde sólo se integra parte de la actual regulación del artículo 22 del citado Real Decreto 984/2021.



Con el fin de que el alumnado que ostente determinadas titulaciones pueda cursar los estudios de las distintas modalidades del Bachillerato, además de la modalidad General y de Artes, se sugiere estudiar la posibilidad de completar el artículo 23 del proyecto, incluyendo los preceptos que sean necesarios en la línea con las previsiones del artículo 22 del Real Decreto 984/2021, ya que de lo contrario dicha normativa dejará de tener aplicación cuando el contenido de la nueva regulación curricular del proyecto sea implantada en su momento (cursos 2022/23 y 2023/24).

### ***c) Disposición derogatoria, apartado 1***

En este apartado se dispone lo siguiente:

*“1. Queda derogado el Real Decreto 1105/2014, de 26 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en todo lo referente a Bachillerato.”*

Se sugiere completar este apartado añadiendo la expresión siguiente: “[...] sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primera de este real decreto.”

## **III. Apreciaciones sobre posibles mejoras expresivas, omisiones y errores**

### ***a) Artículo 24, apartado 4***

En la numeración de este apartado se ha cometido un error, ya que figura “4.3.”, en lugar de “4.”.

### ***b) Anexo II. Cultura Audiovisual. Pág. 92***

En el Anexo II (pág. 92), apartado de Saberes básicos de la materia Cultura Audiovisual, se observa que se ha padecido un error en la asignación de las letras a los bloques correspondientes de Saberes básicos (figura “A”, “B”, en lugar de “C”, “D”).

### ***c) Anexo II. Dibujo Artístico II. Pág. 103.***

Se observa que se ha omitido en el Anexo II todos los aspectos sobre la materia “Dibujo Artístico II”. Esta materia debería figurar en la página 103, al terminar “Dibujo Artístico I”, como determina el artículo 10.3 del proyecto.

Procede subsanar la omisión.





#### ***d) Anexo V. Continuidad entre materias de Bachillerato. (Pág. Última)***

Se observa que en la tabla del Anexo V la materia “Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I y II” figura con la siguiente denominación: “Dibujo Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I y II”.

Se debe subsanar la omisión del término “Técnico” y hacerlo constar tal y como figura en el artículo 10.2 b), art. 10.3 a). y Anexo II pág. 113.

#### ***e) Artículo 27***

Este artículo 27 indica lo siguiente:

*“Las Administraciones educativas garantizarán el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos, que, en todo caso, atenderán a las características de la evaluación dispuestas en la legislación vigente...”*

Parece que en la primera parte de este artículo existe una repetición, ya que el derecho del alumnado a una evaluación objetiva comprende que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Se sugiere mejorar la redacción de este aspecto.

#### ***f) Paginación de los anexos***

Se observa que el número de páginas de los Anexos se prolonga durante 513 páginas. Sin embargo, la paginación se ha hecho constar únicamente en las primeras 368 páginas, en el resto de páginas no se ha incluido la numeración correspondiente. Dada la extensión de los anexos del proyecto sería muy conveniente subsanar este extremo a efectos de localización.

### **IV. Observaciones sobre los aspectos educativos de la norma**

**a)** El Consejo Escolar del Estado aprecia favorablemente la potenciación de las competencias clave y específicas en cada una de las materias. Asimismo, estima que las situaciones de aprendizaje que se incluyen en el Anexo III del proyecto constituye una metodología que puede beneficiar los aprendizajes básicos del alumnado.

**b)** El aumento de las materias incluidas en las distintas modalidades y vías de la etapa conlleva el aumento de las posibilidades de elección por parte del alumnado y potencia la autonomía de centro. El Consejo Escolar del Estado entiende que esta medida debe de ir acompañada de una adecuada orientación y de los necesarios recursos que faciliten el acceso a una amplia



oferta educativa para todo tipo de alumnado y contextos: centros urbanos, rurales, etc. Se sugiere reflexionar sobre esta circunstancia.

c) La propuesta de organización y elementos del nuevo currículo opta por un enfoque marcadamente competencial, por la selección de saberes imprescindibles que garanticen la equidad del sistema, así como por una necesaria reducción de contenidos del currículo de las distintas materias que estructuran la etapa, y abandonar, por lo tanto, el modelo de currículos sobrecargados de contenidos que dificultan, cuando no impiden, un aprendizaje más profundo y significativo.

Sin embargo, se observa que el documento enviado a este Consejo para su dictamen presenta una gran extensión, no solo en el número de artículos, sino sobre todo en la gran cantidad de criterios de evaluación y especialmente de los denominados saberes básicos que se incluyen en cada una de las materias, con un nivel de concreción y complejidad que en muchas ocasiones sobrepasan lo que se podría entender como enseñanzas mínimas correspondientes al 50% o 60% del currículo (según comunidad) competencia del estado, que además puede ser ampliado por las administraciones educativas autonómicas.

Sería aconsejable realizar una revisión del proyecto, con el fin de analizar estos elementos del currículo desde el punto de vista de su verdadero carácter básico, así como examinar reiteraciones innecesarias.

## **V. Consideraciones presentadas por los Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar del Estado y aprobadas por la Comisión Permanente**

### **1) Parte expositiva, pág. 1**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] En consonancia con esta visión, la ley, manteniendo el enfoque competencial que aparecía ya en el texto original, hace hincapié en el hecho de que esta formación integral necesariamente debe centrarse en el desarrollo de las competencias. También señala la LOMLOE que las Administraciones educativas revisarán periódicamente los currículos para adecuarlos a los avances del conocimiento, así como a los cambios y nuevas exigencias de su ámbito local, de la sociedad española y del contexto europeo e internacional.”*

### **2) Artículo 2**

Añadir dentro del artículo 2: “Definiciones”, el concepto de *descriptores operativos*.



### **3) Artículo 3, apartado 2**

Añadir el texto subrayado:

*“2. Comprende dos cursos, se desarrolla en modalidades diferentes y se organiza de modo flexible en materias comunes, materias de modalidad y materias optativas, a fin de ofrecer una preparación especializada a los alumnos y alumnas.”*

### **4) Artículo 4**

Sustituir:

*“... proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y actitudes que permitan ...”*

Por:

*“... la consecución por el alumnado de formación, madurez intelectual y respeto a los derechos humanos, conocimiento, habilidades y actitudes que le permitan ... ”*

### **5) Artículo 5, apartado 1**

Añadir el texto subrayado:

*“1. Podrán acceder a los estudios de Bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de cualquiera de los títulos de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional, o de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior, o título de Técnico de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.”*

### **6) Artículo 5, apartado 1**

Convendría añadir un párrafo donde aclare la situación del alumnado que consiga el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la FP de grado básico o Diversificación Curricular, en relación a la posibilidad de cursar Bachillerato.

### **7) Artículo 6, apartado 1**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“1. Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se ~~prestará especial atención a~~ garantizará la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.”*



### **8) Artículo 6, apartado 2**

Añadir el texto subrayado:

*“2. Las Administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, y el espíritu crítico.”*

### **9) Artículo 6, apartado 3**

Añadir el texto subrayado:

*“3. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado, incluyendo la dotación de recursos que se precisen en cada caso.”*

### **10) Artículo 6, apartado 3**

Añadir el texto subrayado:

*“3. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, así como a alumnado con altas capacidades. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.”*

### **11) Artículo 6, nuevo apartado**

Añadir un apartado 5 con el siguiente texto:

*“5. Se fomentará de manera transversal la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la educación para la salud, la educación afectivo-sexual, el respeto por la diversidad sexual y de identidad de género, la interculturalidad, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo, la corresponsabilidad y la cooperación entre iguales.”*

### **12) Artículo 6, apartado 4**

Sustituir:

*“... se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.”*



Por:

*... se priorizarán la comprensión y expresión oral y escrita y la interacción oral.”*

### **13) Artículo 7, apartado a**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos y los objetivos de desarrollo sostenible, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa, y equitativa y sostenible.”*

### **14) Artículo 7, apartado a**

Añadir el texto subrayado:

*“a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa.”*

### **15) Artículo 7, apartado b**

Revisar y modificar el objetivo b).

### **16) Artículo 7, apartado b**

Añadir el texto subrayado:

*“b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y en colectivo y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.”*

### **17) Artículo 7, apartado b**

Añadir el texto subrayado:

*“b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia para promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.”*



### **18) Artículo 7, apartado c**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, ~~discapacidad~~ diversidad funcional, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad o expresión de género, de clase socioeconómica, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”*

### **19) Artículo 7, apartado d)**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y ~~disciplina~~ constancia, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.”*

### **20) Artículo 7, apartado d)**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio ~~y disciplina~~, constancia y trabajo en equipo, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.”*

### **21) Artículo 7, apartado f)**

Añadir el texto subrayado:

*“f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras, abarcando las relaciones interculturales.”*

### **22) Artículo 7, apartado g)**

Añadir el texto subrayado:

*“g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación considerando también sus impactos personales, sociales y ambientales.”*



### **23) Artículo 7, apartado h)**

Añadir el texto subrayado:

*“h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución evitando el eurocentrismo y el androcentrismo. Participar de forma solidaria y activa en el desarrollo y mejora de su entorno social.*

### **24) Artículo 7, apartados i) y j)**

Revisar la obligación de dos de los objetivos de etapa: el i el j.

Se supone que el desarrollo de todos los objetivos comunes son de obligado cumplimiento para toda la etapa y muestran la obligación de que todo el alumnado desarrolle las capacidades que se proponen; sin embargo, claramente el objetivo i) relacionado con los conocimientos y habilidades científicas y tecnológicas y el objetivo j) vinculado a la investigación y métodos científicos, así como la valoración de la aportación de la ciencia y la tecnología, es imposible que sea alcanzado por todo el alumnado.

### **25) Artículo 7, nuevo apartado**

Añadir un apartado h) bis con el siguiente texto:

*“h bis) Conocer y valorar críticamente la evolución reciente de la sociedad española en el proceso de construcción de una sociedad plenamente democrática y su progresiva integración en Europa, para poder ejercer de forma activa y responsablemente su ciudadanía, así como reconocer y hacer frente a los riesgos de involución y merma de los derechos democráticos alcanzados.”*

### **26) Artículo 7, apartado j)**

Sustituir: “... y el respeto al medio ambiente”

Por: “... el compromiso y el respeto hacia el medio ambiente y la sostenibilidad del planeta en un contexto de recursos limitados.”

### **27) Artículo 7, apartado k)**

Sustituir: “*espíritu emprendedor*” por “*espíritu creativo y colaborativo*” en todo el texto del borrador.

Cuando aparezca “*emprendiendo*” sustituir por “*capacidad creativa y colaborativa*”.



### **28) Artículo 7, apartado k)**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“k) Afianzar el ~~espíritu emprendedor~~ desarrollo personal y social con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.”*

### **29) Artículo 7, apartado k)**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, ~~confianza en uno mismo~~ autoconfianza y sentido crítico.”*

### **30) Artículo 7, apartado k)**

Añadir el texto subrayado:

*“k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico para promover el pensamiento crítico.”*

### **31) Artículo 7, apartado m)**

Añadir el texto subrayado:

*“m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal, emocional y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal, emocional y social.”*

### **32) Artículo 7, apartado o)**

Añadir el texto subrayado:

*“o) Fomentar una actitud responsable y comprometida con la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible. Profundizar y hacerse cargo de la interdependencia y ecodependencia de los seres humanos. Asumir la existencia de límites, tanto en los sistemas naturales como en la acción humana.”*

### **33) Artículo 7, nuevos apartados**

Añadir dos nuevos apartados con el siguiente texto:

*“p) Sensibilizar sobre el respeto a las condiciones laboral dignas y ajustadas a derecho.*





*q) Fomentar en el respeto a la diversidad y a la ciudadanía inclusiva.”*

### **34) Artículo 7, nuevo apartado**

Incluir un nuevo apartado con el siguiente texto:

*“p) Valorar, respetar las diferentes culturas, así como reconocer la contribución que supone la convivencia intercultural para el desarrollo de las sociedades. Rechazar todas las formas de discriminación, racismo y xenofobia.”*

### **35) Artículo 8, apartado 1**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“1. Las modalidades del Bachillerato que ~~podrán ofrecer~~ ofrecerán las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes serán las siguientes: [...]”*

### **36) Artículo 8, apartado 2**

Suprimir el texto tachado:

*“2. La modalidad de Artes se organizará en dos vías, referidas, una de ellas a Artes Plásticas, Imagen y Diseño, y la otra a Música y Artes Escénicas. ~~El resto de modalidades tendrán una estructura única.~~”*

### **37) Artículo 8, apartado 3**

Añadir el texto subrayado:

*“3. En todo caso, los alumnos y las alumnas podrán elegir entre la totalidad de las materias de la modalidad que cursen. Cada una de las modalidades podrá organizarse en distintas vías que faciliten una especialización del alumnado para su incorporación a los estudios posteriores o a la vida laboral. A estos efectos, los centros ofrecerán la totalidad de las materias y, en su caso, vías. Solo se podrá limitar la impartición de materias cuando la elección de las mismas por parte del alumnado haya sido insuficiente, según criterios objetivos establecidos previamente por las Administraciones educativas. [...]”*

### **38) Artículo 8, apartado 3**

Sustituir:

*“... cuando la elección de las mismas por parte del alumnado haya sido insuficiente, según criterios objetivos establecidos previamente por las Administraciones educativas.”*



Por:

*“... no haya ningún alumno o alumna matriculado.”*

### **39) Artículo 8, apartado 3**

En este apartado se indica:

*“[...] Solo se podrá limitar la impartición de materias cuando la elección de las mismas por parte del alumnado haya sido insuficiente, según criterios objetivos establecidos previamente por las Administraciones educativas. [...]”*

Este punto debería concretar y poner cuánto es un insuficiente de ellos para todos los territorios igual.

### **40) Artículo 8**

Añadir el siguiente texto:

*“Las Administraciones educativas desarrollarán planes especiales para la escuela rural, de manera que el alumnado pueda elegir las modalidades y materias que se adapten a sus necesidades. Las medidas organizativas incluirán una dotación tecnológica que permita que la educación a distancia que fuera necesaria se realice sin problemas. Recibirán, además, ayudas para el transporte y comedor que cubran las necesidades de aquel alumnado que tenga que desplazarse desde los pueblos a la cabecera, donde se ubica el centro educativo.”*

### **41) Artículo 9, apartado 2.a)**

Añadir el texto subrayado:

*“a) Historia de España Contemporánea en su contexto internacional.”*

### **42) Artículo 10**

Modificación del título en el siguiente sentido:

*“Artículo 10. Materias ~~propias~~ de la modalidad de Artes.”*

Las mismas propuestas (supresión de propias) se formula respecto de los títulos de los artículos 11, 12 y 13.

### **43) Artículo 10, apartados 2 y 3**

Modificar el texto en el siguiente sentido:



*“2. En primero, los alumnos y alumnas de la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño cursarán Fundamentos Artísticos I ~~Dibujo Artístico I~~ y otras dos materias de modalidad, que elegirán de entre las siguientes:*

- a) Cultura Audiovisual.*
- b) Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I.*
- c) Proyectos Artísticos.*
- d) Volumen.*
- e) Dibujo Artístico I*
- f) Tecnologías de la información y la comunicación*

*3. En segundo, los alumnos y alumnas de la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño cursarán Fundamentos Artísticos II ~~Dibujo Artístico II~~ y otras dos materias de modalidad, que elegirán de entre las siguientes:*

- a) Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II*
- b) Diseño*
- c) ~~Fundamentos Artísticos~~*
- d) Técnicas de Expresión Gráfico-plástica*
- e) Dibujo Artístico II*
- f) Cultura Audiovisual II”.*

#### **44) Artículo 10, apartado 2**

Añadir el texto subrayado:

- “a) Cultura Audiovisual.*
- b) Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I.*
- c) Proyectos Artísticos.*
- d) Volumen.*
- e) Literatura universal o Historia del mundo contemporáneo.”*

#### **45) Artículo 10, apartado 2**

Añadir el texto subrayado:

- “a) Cultura Audiovisual.*
- b) Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I.*
- c) Proyectos Artísticos.*
- d) Volumen.*
- e) Historia del Arte I”*



#### **46) Artículo 10, apartado 3**

Añadir el texto subrayado:

- “a) Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II*
- b) Diseño*
- c) Fundamentos Artísticos*
- d) Técnicas de Expresión Gráfico-plástica*
- e) Historia del Arte II”*

#### **47) Artículo 10, apartado 4**

Añadir el texto subrayado:

- “a) Análisis Musical I*
- b) Artes Escénicas I.*
- c) Coro y Técnica Vocal I.*
- d) Cultura Audiovisual.*
- e) Lenguaje y Práctica Musical.*
- f) Historia de la Música y de la Danza I”*

#### **48) Artículo 10, apartado 5**

Añadir el texto subrayado:

- “a) Análisis Musical II.*
- b) Artes Escénicas II.*
- c) Coro y Técnica Vocal II.*
- d) Historia de la Música y de la Danza II.*
- e) Literatura Dramática.”*

#### **49) Artículo 10, apartado 5**

Añadir el texto subrayado:

- “a) Análisis Musical II.*
- b) Artes Escénicas II.*
- c) Coro y Técnica Vocal II.*
- d) Historia y Estética de la Música y de la Danza.*
- e) Literatura Dramática.”*



### **50) Artículo 11**

Revisar la decisión de ofertar la materia de Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales para el alumnado de la modalidad de Ciencias y Tecnología.

### **51) Artículo 12, apartado 1**

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*"1. El alumnado que opte por la modalidad General cursará, en primero, Matemáticas Generales o Historia del Mundo Contemporáneo y otras dos materias que elegirá de entre todas las materias de modalidad de primer curso que se oferten en el centro. ~~Dicha oferta incluirá obligatoriamente la materia Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial propia de esta modalidad.~~"*

### **52) Artículo 12, apartado 2**

Añadir el texto subrayado:

*"2. Igualmente, en segundo, el alumnado cursará Ciencias Generales o Geografía y otras dos materias que elegirá de entre todas las materias de modalidad de segundo curso que se oferten en el centro. Dicha oferta incluirá obligatoriamente la materia Movimientos Culturales y Artísticos propia de esta modalidad."*

### **53) Artículo 13, apartado 1.g)**

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

*"g) Historia del Arte I"*

### **54) Artículo 13, apartado 1.g)**

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

*"g) Segunda lengua extranjera."*

### **55) Artículo 13, apartado 2**

Añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

*"g) Movimientos culturales y artísticos."*

### **56) Artículo 13, apartado 2**

Añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

*"h) Segunda lengua extranjera II."*



### **57) Artículo 14, apartado 2**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*~~“2. Los centros podrán hacer propuestas de otras optativas propias, en el marco de lo dispuesto por la Administración educativa correspondiente, que requerirán la aprobación previa por parte de la Administración educativa correspondiente.”~~*

### **58) Artículo 15, título y apartado 1**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“Artículo 15. Organización del Bachillerato en tres ~~años académicos~~  cursos.”*

*1. De manera excepcional, conforme a lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las Administraciones educativas dispondrán las medidas que posibiliten que un alumno o alumna realice el Bachillerato en tres ~~años académicos~~  cursos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias, lo aconsejen.”*

### **59) Artículo 15, apartado 3**

Suprimir el texto tachado:

*~~“3. Este alumnado podrá prolongar en un año el tiempo máximo de permanencia establecido con carácter general para la etapa en el artículo 5.2 de este real decreto.”~~*

*Se sugiere valorar la legalidad de este apartado a tenor de lo señalado en el artículo 32.4 de la LOE.*

### **60) Artículo 15, apartado 4**

Suprimir el texto tachado:

*~~“4. Las Administraciones educativas determinarán para su ámbito territorial la distribución que se hará de las materias que componen el Bachillerato, garantizando la adecuada planificación de la oferta de materias entre las que existe prelación, conforme a lo dispuesto en el anexo V.”~~*

### **61) Artículo 18, apartado 4**

Añadir el texto subrayado:

*“4. Los centros docentes, en el uso de su autonomía, desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo del Bachillerato establecido por las Administraciones educativas, concreción que formará parte de su proyecto educativo y de las programaciones”*



*didácticas de las distintas materias, que impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.”*

#### **62) Artículo 18, apartado 4**

Añadir el texto subrayado:

*“4. Los centros docentes, en el uso de su autonomía, desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo del Bachillerato establecido por las Administraciones educativas, concreción que formará parte de su proyecto educativo y de las programaciones didácticas del profesorado, que impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.”*

#### **63) Artículo 20, apartado 1**

Añadir el texto subrayado:

*“1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, flexible y diferenciada según las distintas materias.”*

#### **64) Artículo 20, apartado 6**

Añadir el texto subrayado:

*“6. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Las evaluaciones tomarán como referencia las medidas organizativas, metodológicas y curriculares adoptadas en cada caso. Estas adaptaciones no supondrán menoscabo en la calificación y promoción de los estudiantes que las precisen”*

#### **65) Artículo 20, apartado 2**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“2. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso y de manera colegiada con el resto del profesorado de cada grupo, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias ~~correspondientes~~ marcadas en el perfil de salida.”*



### **66) Artículo 21**

Añadir el siguiente texto:

*“Las Administraciones educativas dotarán de personal y disponibilidad horaria suficiente para atender al alumnado con materias pendientes de un curso anterior. Se establecerán horas de tutorías sobre las materias pendientes en una séptima hora no obligatoria, a la que el alumnado podrá acudir para que el profesor resuelva sus dudas. Dichas tutorías sobre materias pendientes tendrán la consideración de horas lectivas en el horario del profesorado.”*

### **67) Artículo 21, apartado 4**

Añadir el texto subrayado:

*“No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.”*

### **68) Artículo 22, apartado 3.c)**

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“c) que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, ~~incluidas las de la convocatoria~~ la prueba extraordinaria.”*

### **69) Artículo 22, nuevo apartado**

Se propone incluir un nuevo apartado 3 bis que regule los procedimientos:

### **70) Artículo 22, apartado 4**

Añadir el texto subrayado:

*“4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada, así como la vía cursada por el alumnado de la modalidad de Artes, y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide, redondeada a la centésima.”*





### **71) Artículo 23, apartado 1**

Añadir el texto subrayado:

*“1. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica, o de Técnico Superior en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad General o aquella otra más afín a sus estudios de formación profesional, mediante la superación de las materias comunes o su convalidación o declaración de equivalencia conforme a lo señalado en el artículo 44 apartado 5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.”*

### **72) Artículo 23, apartado 1**

Añadir el texto subrayado:

*“1. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica, o de Técnico Superior en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad General o en aquella otra modalidad del Bachillerato relacionada con los estudios de formación profesional realizados, mediante la superación de las materias comunes y de otra materia establecida como obligatoria propia de la modalidad por la que se titula.*

*El Gobierno será quien determine la vinculación de las familias profesionales de FP con la modalidad de Bachillerato correspondiente, en el caso de que no se opte por la titulación en la modalidad General.”*

### **73) Artículo 23, apartado 2**

Añadir el texto subrayado:

*“2. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes o aquella otra más afín a sus estudios de Artes Plásticas y Diseño mediante la superación de las materias comunes o su convalidación conforme a lo señalado en el artículo 37 apartado 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.”*

### **74) Artículo 24, apartado 1**

Añadir el texto subrayado:

*“1. En el Bachillerato, la acción tutorial y la orientación acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.”*

### **75) Artículo 24, apartado 2**

Añadir el texto subrayado:



*“2. Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa la tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, así como la preparación de su futuro itinerario formativo. Para ello se garantizarán las medidas de accesibilidad universal necesarias para cualquiera de los intervinientes en la tutoría, que lo precise, particularmente, cuando se realicen por medios telemáticos a distancia.”*

### **76) Artículo 24, apartado 2**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“2. Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación profesional y psicopedagógica, así como la preparación de su futuro profesional constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.” ~~la tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, así como la preparación de su futuro itinerario formativo.~~”*

### **77) Artículo 24, apartado 2**

Añadir el texto subrayado:

*“2. Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa la tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, así como la preparación de su futuro itinerario formativo y/o profesional.”*

### **78) Artículo 24, apartado 2**

Añadir el texto subrayado:

*“2. Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa la tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, así como la preparación de su futuro itinerario formativo. Para asegurar una acción tutorial eficaz se recomienda destinar al menos una hora dentro del horario semanal lectivo del alumnado en su concreción curricular”*



### **79) Artículo 24, apartado 2**

Añadir el texto subrayado:

*“2. Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa la tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, así como la preparación de su futuro itinerario formativo. También corresponde a las Administraciones educativas facilitar la organización de tiempos y horario lectivo del profesorado para posibilitar que puedan ejercer efectivamente su labor de orientación y tutoría.”*

### **80) Artículo 24, apartado 3**

Suprimir el texto tachado:

*“3. Con el fin de ~~favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y~~ fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se incorporará la perspectiva de género al ámbito de la orientación educativa y profesional.”*

### **81) Artículo 24, apartado 3**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“3. Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, ~~se incorporará la perspectiva de género al ámbito de la orientación educativa y profesional~~ se promoverá una orientación académica y profesional acorde con los propios intereses y/o actitudes de la alumna o el alumno, evitando los estereotipos de género.”*

### **82) Artículo 24, apartado 3**

Añadir el texto subrayado:

*“3. Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se incorporará la perspectiva de género al ámbito de la orientación educativa y profesional a través de la formación del profesorado en este tema.”*

### **83) Artículo 24, apartado 4**

Modificar el texto en los siguientes términos:



*“4. 3.- Los centros deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las modalidades, vías y materias a las que se refieren los artículos 8, 10, 11, 12, 13 y 14 y 15 sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior.”*

#### **84) Artículo 24, apartado 4**

Añadir el texto subrayado:

*“4. 3. Los centros deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las modalidades, vías y materias a las que se refieren los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa y/o profesional posterior.”*

#### **85) Artículo 25, apartado 1**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“1. Corresponde a las Administraciones educativas ~~disponer los medios~~ dotar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención diferente a la ordinaria puedan alcanzar los objetivos establecidos para la etapa y adquirir las competencias correspondientes. La atención a este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión.”*

#### **86) Artículo 25, apartado 2**

Sustituir “discapacidad” por “diversidad funcional”.

#### **87) Artículo 25, apartado 3**

Añadir el texto subrayado:

*“3. Igualmente, establecerán medidas de apoyo educativo para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y con necesidades específicas de apoyo educativo. En particular, se establecerán para este alumnado medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.”*

#### **88) Artículo 25, apartado 3**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“3. Igualmente, establecerán medidas de apoyo educativo para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje. En particular, se establecerán para este alumnado medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y*



*evaluación de ~~la lengua extranjera~~ de aquellas materias o actividades que se considere necesario. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.”*

### **89) Artículo 25, apartado 5**

Suprimir el texto tachado:

*“5. Con objeto de reforzar la inclusión, las Administraciones educativas ~~podrán~~ incorporar las lenguas de signos españolas en los dos cursos de la etapa.”*

### **90) Artículo 25, nuevo apartado**

Añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

*“6. Las administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos educativos, humanos y materiales que sean precisos para la atención de las diferencias individuales de su alumnado.”*

### **91) Artículo 25 bis**

Incluir un nuevo artículo 25 bis con el siguiente texto:

*“Artículo 25 bis (nuevo)*

*Las Administraciones educativas asegurarán los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.”*

### **92) Artículo 26, apartado 1**

Añadir de forma explícita la autonomía de carácter curricular de forma que en el texto de este apartado diga: “... a los centros el ejercicio de su autonomía curricular, pedagógica, de organización ...”

### **93) Artículo 26, apartado 2**

Añadir el texto subrayado:



*“2. Corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo y adaptación del currículo por parte de los centros, favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado, adecuándolo así a sus diferentes realidades educativas, bajo los principios del diseño para todos y de accesibilidad universal.”*

#### **94) Artículo 26, apartado 4**

Suprimir el texto tachado:

*“4. En el ejercicio de su autonomía, los centros podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ~~ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de materias,~~ en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.”*

#### **95) Artículo 27**

Añadir el texto subrayado:

*“Las Administraciones educativas garantizarán el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos, que, en todo caso, atenderán al carácter continuo y diferenciado según las distintas materias de la evaluación en esta etapa y a las otras características de la evaluación dispuestas en la legislación vigente.”*

#### **96) Artículo 28, apartado 2**

Añadir el texto subrayado:

*“2. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. A tal fin, el acceso a las actas de evaluación podrá sustituirse por un boletín individualizado con la información del acta referida al alumno o alumna de que se trate.”*



### **97) Artículo 28, apartado 2**

Añadir el texto subrayado:

*“2. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a copia de los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.”*

### **98) Artículo 28, apartado 3**

Añadir el texto subrayado:

*“3. Los derechos referidos en el apartado anterior se hacen también extensivos al alumnado mayor de edad, sin perjuicio de que los padres, madres, tutores o tutoras legales de estos puedan hacerlos igualmente efectivos si justifican el interés legítimo. Se presumirá que existe interés legítimo salvo que el alumnado mayor de edad exprese su oposición, en cuyo caso, tal interés habrá de acreditarse.”*

### **99) Artículo 28**

Añadir un punto con el procedimiento para acceder a los exámenes y regular los diferentes supuestos.

### **100) Artículo 28, nuevo apartado**

Incluir un nuevo apartado con el siguiente texto:

*“4. Con objeto de coadyuvar a la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores legales en la educación de sus hijos, hijas o pupilos, los centros de Bachillerato cooperarán estrechamente con ellos, para lo cual arbitrarán las medidas correspondientes.”*

### **101) Artículo 29, apartado 1**

Añadir el texto subrayado:

*“1. En Bachillerato, los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el boletín de evaluación y, en su caso, el informe personal por traslado.”*



### **102) Artículo 30, apartado 1**

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“1. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo ~~después de la convocatoria ordinaria~~, y tras la ~~convocatoria~~ celebración de la prueba extraordinaria. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias y las decisiones sobre promoción y permanencia.”*

### **103) Artículo 30, nuevos apartados**

Incluir dos nuevos apartados con el siguiente texto:

*“7. La custodia y el archivo de las actas de evaluación corresponden a los centros docentes que las hayan levantado.*

*8. Los centros estarán obligados a conservar las actas por un plazo de \* desde la fecha de emisión.”*

### **104) Artículo 31, nuevo apartado**

Incluir un nuevo apartado con el siguiente texto:

*“3. Los centros estarán obligados a mantener el archivo de los expedientes académicos por un plazo de \* años desde la salida del alumno del respectivo Centro.”*

### **105) Artículo 34, apartado 1**

Añadir el texto subrayado:

*“1. Las Administraciones educativas establecerán los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos y su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro, tendiendo a la digitalización progresiva de los mismos, y al “papel cero”.”*

### **106) Artículo 34, apartado 3**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“3. Los documentos oficiales de evaluación y sus procedimientos de validación descritos en los apartados anteriores ~~podrán ser~~ serán sustituidos progresivamente por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad, conservación, y se cumplan las garantías y los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre,*





*de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por la normativa que las desarrolla.”*

**107) Disposición adicional primera**

Eliminar toda la Disposición.

**108) Disposición adicional primera**

Suprimir toda la Disposición.

**109) Disposición adicional segunda, apartado 2**

Añadir el texto subrayado:

*“2. Los centros públicos o privados concertados que impartan una parte de las materias del currículo en lenguas extranjeras aplicarán, en todo caso, los criterios para la admisión de alumnos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Entre tales criterios, no se incluirán requisitos lingüísticos.”*

**110) Disposición adicional primera, nuevo apartado**

Incluir un nuevo apartado con el siguiente texto:

*“6. Puesto que el bachillerato no es una etapa obligatoria, y la hora de Religión no tiene alternativa, se ubicará la misma a primera o última hora del horario, liberando al alumnado que no está matriculado en Religión de asistir a clase.”*

**111) Disposición adicional nueva**

Incluir una nueva Disposición adicional con el siguiente texto:

*“Disposición adicional. Impartición de la modalidad General del bachillerato.*

*La modalidad General del bachillerato podrá ser impartida por los centros que cuenten con autorización para dos de las otras modalidades, y por aquellos otros que sean autorizados al efecto.”*

**112) Disposición transitoria nueva**

Incluir una nueva Disposición transitoria con el siguiente texto:

*“Disposición transitoria. Cambios de titulación.*



*Los requisitos de titulación establecidos para la impartición del bachillerato no afectarán al profesorado que esté prestando sus servicios en centros docentes de estas enseñanzas o sus equivalentes según lo dispuesto en la legislación aplicable en relación con las plazas que se encuentran ocupando.”*

### **113) Disposición final primera**

Añadir el siguiente párrafo:

*“La Prueba de acceso a la universidad evaluará las capacidades del alumnado en relación con los objetivos del bachillerato en términos de adquisición de las competencias.”*

### **114) Disposición final segunda**

Añadir el siguiente párrafo:

*“Dada la ambigüedad de las referencias al currículo, organización y objetivos se sugiere precisar los contenidos del proyecto (preferiblemente por la cita de artículos y Anexos) que se implantarán en los cursos que señalan.”*

### **115) Disposición final segunda**

Añadir otro punto en el que se considere el caso particular del Bachillerato para personas adultas con el siguiente texto:

*“Los alumnos que se matriculen durante el curso 2022-2023 en el Bachillerato para personas adultas con materias de primer y segundo curso continuarán con el currículo, la organización y los objetivos del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria y del Bachillerato.”*

### **116) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato, pág. 22**

Añadir el texto subrayado:

*“El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad, espíritu crítico y aptitud positiva y proactiva. Debe, asimismo, facilitar la adquisición y el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional, y capacitarlo para el acceso a la educación superior.”*



**117) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia en Comunicación Lingüística, pág. 23**

Se precisa una revisión de la competencia en comunicación lingüística, por la repercusión que tiene sobre el resto de las competencias, en lo relativo a algunos de los descriptores operativos y de las competencias específicas de las áreas de conocimiento vinculadas con la lectura, clave para la construcción del pensamiento propio y del conocimiento en todos los ámbitos del saber, y el enfrentamiento directo del alumnado a los textos, dado que ha de hacerse desde la competencia de la lengua oral en que se encuentren escritos los mismos.

**118) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia en Comunicación Lingüística, pág. 23**

Añadir el texto subrayado:

*“La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la signación o la escritura para pensar, para comunicar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.”*

**119) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia en Comunicación Lingüística, pág. 24**

Descriptores operativos. CCL1

Añadir el texto subrayado:

*“... tanto para intercambiar información, transmitir opiniones y crear ...”*

**120) Anexo I. Competencia en Comunicación Lingüística, pág. 24**

Descriptores operativos. CCL3

Añadir un nuevo descriptor con el siguiente texto:

CCL3. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento lógico argumental en la producción de discursos orales o escritos, y selecciona y emplea algunas estrategias discursivas para resolver problemas	CCL3. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento lógico argumental en la producción de discursos orales o escritos, y selecciona y emplea diferentes estrategias discursivas para la resolución de problemas analizando críticamente las
--	--



reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	soluciones y reformulando el procedimiento discursivo, si fuera necesario.
---	--

**121) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia Plurilingüe, pág. 26**

Descriptores operativos. CP4

Tanto al completar la enseñanza básica como al completar el Bachillerato, incorporar un nuevo descriptor con el siguiente texto:

CP4. Se expresa, comprende, interpreta y valora textos orales y escritos, reconoce el patrimonio literario; demuestra iguales competencias en ambas lenguas cooficiales en aquellas comunidades autónomas con lengua propia.

**122) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia Plurilingüe, pág. 26**

Descriptores operativos. CP4

Incorporar un nuevo descriptor con el siguiente texto:

CP4. Conoce, valora y respeta el aporte del latín y del griego clásico a la configuración del lenguaje culto y de la terminología científica en el léxico de las diferentes lenguas modernas.	CP4. Conoce, valora y respeta el aporte del latín y del griego clásico a la configuración del lenguaje culto y de la terminología científica en el léxico de las diferentes lenguas modernas, utilizando con propiedad latinismos y helenismos y distinguiendo voces patrimoniales, cultismos y tecnicismos.
---	--

**123) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia digital, pág. 29**

Descriptores operativos. CD3

Añadir el texto subrayado:

*“CD3. Se comunica, participa, colabora, crea e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas y/o plataformas virtuales y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.”*



**124) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia digital, pág. 29**

Descriptores operativos. CD4

Añadir el siguiente texto:

*“... considerando también sus impactos sociales y ambientales.”*

**125) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia personal, social y de aprender a aprender, pág. 30**

Añadir el texto subrayado:

*“La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad, adaptarse a los cambios, aprender a gestionar los procesos metacognitivos, contribuir al bienestar físico y emocional propio y de las demás personas desarrollando habilidades que le permitan cuidar de manera saludable tanto a la propia persona, como a las personas que le rodean a través de la corresponsabilidad, conservar la salud física y mental, así como ser capaz de llevar una vida orientada al futuro, expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.”*

**126) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia personal, social y de aprender a aprender, pág. 30**

Revisar la vinculación y, por lo tanto, el orden de los descriptores en la tabla correspondiente a la CPSAA:

- El CPSAA2 de ESO y Bachillerato no parecen tener relación ni muestran una secuencia.
- El CPSAA3 de Bachillerato parece estar más relacionado con el CPSAA2 de ESO.
- El CPSAA4 y el CPSAA5 de ambas etapas no parecen estar relacionados secuencialmente.
- El CPSAA6 de Bachillerato parece estar relacionado con el CPSAA3 de ESO
- El CPSAA7 de Bachillerato parece estar relacionado con el CPSAA5 de ESO

**127) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia personal, social y de aprender a aprender, pág. 30**

Revisar el descriptor operativo CPSAA1 de Bachillerato ya que de menor nivel y menor exigencia que el marcado para la etapa de ESO.



**128) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia ciudadana, pág. 31**

Añadir el texto subrayado:

*“La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía democrática, responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, [...]”*

**129) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia ciudadana, pág. 32**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos valorando negativamente los periodos dictatoriales de la historia, especialmente los de la historia europea más reciente surgidos de la ideología fascista y, dentro de ellos, la larga dictadura franquista, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.”*

**130) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia ciudadana, pág. 32**

Descriptores operativos. CC1

Añadir el texto subrayado:

*“CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica, ética y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.”*

**131) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia ciudadana, pág. 32**

Descriptores operativos. CC3

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales ~~y de actualidad~~, tanto de la actualidad como del pasado, especialmente el más reciente, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e*



*ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.”*

La misma modificación para las dos columnas, tanto la que se refiere a la enseñanza básica como a la centrada en el bachillerato.

**132) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia ciudadana, pág. 32**

Descriptores operativos. CC2

Revisar el descriptor CC2 de Bachillerato ya que parece de menor nivel y menor exigencia que el marcado para la etapa de ESO.

**133) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia ciudadana, pág. 33**

Descriptores operativos. CC3

Añadir el texto subrayado:

*“CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y la corresponsabilidad.”*

**134) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia emprendedora, pág. 34**

Descriptores operativos. CE2

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y ~~financieros~~ específicos conociendo las aportaciones de corrientes humanistas como la economía social y la economía feminista y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.”*



**135) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia en conciencia y expresión culturales, pág. 35**

Descriptores operativos.

Revisar varios descriptores de la CCECulturales:

- En CCEC1 de Bachillerato el término “promueve” no parece pertinente en esta frase, no se sabe qué debería ser capaz de promover el alumno o alumna: ¿los aspectos singulares del patrimonio?
- El descriptor CCEC5 es un desarrollo lógico del descriptor CCEC4 de ESO y lo lógico es que se vincularan ambos.

**136) Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato. Competencia en conciencia y expresión culturales, pág. 35**

Descriptores operativos. CCEC1

Añadir el texto subrayado:

*“CCEC1. Contrasta, promueve y reflexiona sobre los aspectos singulares y el valor social del patrimonio cultural y artístico de cualquier época, argumentando de forma crítica y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad, reflexionando críticamente sobre los momentos históricos en que la censura no ha permitido dicha libertad de expresión y el enriquecimiento inherente a la diversidad.”*

**137) Anexo II. Materias de Bachillerato. Análisis Musical, pág. 40**

Criterios de evaluación Competencia específica 3.

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Especialmente, las interacciones que se establecen entre la música y la historia, el arte y la literatura. Fomentar la capacidad individual de manifestar libremente los pensamientos y compartir reflexiones críticas en torno al hecho musical contribuye a sentar las bases del desarrollo comunicativo y de la capacidad de expresión mientras que los periodos dictatoriales han supuesto exilio y silencio para muchos músicos e intérpretes. El refuerzo de las habilidades de expresión a través de la música facilita la comunicación, las relaciones sociales y cognitivas y desarrolla la oportunidad de compartir el diálogo que se genera tras el análisis desde cualquier soporte musical.”*





**138) Anexo II. Materias de Bachillerato. Análisis Musical I, pág. 43**

Saberes básicos.

Revisar los listados de saberes básicos para verificar que los saberes incluidos en cada una de las materias y niveles se formulan integrando los diferentes tipos de saberes -conocimientos, destrezas y actitudes en terminología europea-, evitando la forma de listado exclusivamente de hechos y conceptos.

En muchas de las materias no aparecen contenidos actitudinales de ningún tipo y, con bastante frecuencia, los saberes procedimentales son escasos o incluso inexistentes. Sin embargo, muchos de los criterios de evaluación de todas las materias exigen la adquisición de saberes de los tres tipos.

**139) Anexo II. Materias de Bachillerato. Artes Escénicas, pág. 46**

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“[...] Favorece el desarrollo de una identidad multidimensional, así como el sentido de pertenencia a una comunidad heterogénea y ~~multicultural~~. e intercultural.”*

**140) Anexo II. Materias de Bachillerato. Artes Escénicas, pág. 56**

Saberes básicos. A

Añadir el texto subrayado:

*“- La evolución histórica de la representación escénica/performativa, incidiendo en las diferencias fundamentales que se dan entre los periodos de libertad y los periodos dictatoriales.”*

**141) Anexo II. Materias de Bachillerato. Artes Escénicas II, pág. 59**

Saberes básicos. A

Añadir el texto subrayado:

*“- Manifestaciones espectaculares: rituales y sociales. Los festejos populares. Aspectos históricos. Periodos de prohibición ligados a las dictaduras.”*

**142) Anexo II. Materias de Bachillerato. Biología, pág. 61**

Añadir el texto subrayado:

*“Pero el progreso de las ciencias biológicas va mucho más allá de la mera comprensión de los seres vivos. Las aplicaciones de la biología han supuesto una mejora considerable de la calidad de vida humana al permitir, por ejemplo, la prevención y tratamiento de*



*enfermedades que antaño diezaban a las poblaciones, u otras de nueva aparición, como la COVID-19, para la cual se han desarrollado terapias y vacunas a una velocidad sin precedentes. Además, existen otras muchas aplicaciones de las ciencias biológicas dentro del campo de la ingeniería genética y la biotecnología, siendo algunas de ellas el origen de importantes controversias. Los grandes avances y descubrimientos de la Biología no sólo han posibilitado la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía, sino que al mismo tiempo han generado fuertes impactos de distinta naturaleza (sociales, éticas, económicas, etc.) que no se pueden obviar y también deben ser objeto de análisis durante el desarrollo de la asignatura.*

### **143) Anexo II. Materias de Bachillerato. Biología, pág. 62**

Añadir el texto subrayado:

*“Asimismo, a través del enfoque molecular de la materia de Biología, el alumnado ahondará en los mecanismos de funcionamiento de los seres vivos y de la naturaleza en su conjunto. Esto le permitirá comprender la situación crítica en la que se encuentra la humanidad actualmente y la necesidad urgente de la adopción de un modelo de desarrollo sostenible. El alumnado que curse la materia de Biología debe estar preparado para comprender y analizar el alcance de las problemáticas ambientales, siendo conscientes de nuestra ecoddependencia como especie. Se inculcará [...]”*

### **144) Anexo II. Materias de Bachillerato. Biología, pág. 70**

Saberes básicos. E

Pasar este bloque, que aparece en “Biología” a “Geología y Ciencias Ambientales”

### **145) Anexo II. Materias de Bachillerato. Biología, Geología y Ciencias Ambientales, pág. 80**

Saberes básicos. F

Pasar este bloque, que aparece en “Geología y Ciencias Ambientales” a “Biología”

### **146) Anexo II. Materias de Bachillerato. Coro y Técnica Vocal, pág. 94**

Competencia específica 3.

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Así, a través de la práctica el alumnado experimenta los beneficios que aporta la expresión a través del uso de la voz y la expresión corporal, lo que contribuye a la valoración de la cultura y las artes como pilares básicos para el desarrollo emocional y,*



*en definitiva, vital del alumnado. El alumnado contará con diferentes técnicas para el cuidado de la voz como instrumento vivo.*

**147) Anexo II. Materias de Bachillerato. Coro y Técnica Vocal I, pág. 96**

Competencia específica 3.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

*“3.3. Conocer y llevar a cabo técnicas y ejercicios para el cuidado de la voz como instrumento vivo.”*

**148) Anexo II. Materias de Bachillerato. Coro y Técnica Vocal I, pág. 97**

Saberes básicos. A

Añadir el texto subrayado:

*“- Aparato de fonación: relajación, cuidado, respiración, vocalización, dicción, articulación, emisión y control del sonido. Impostación.”*

**149) Anexo II. Materias de Bachillerato. Coro y Técnica Vocal II, pág. 98**

Competencia específica 3.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

*“3.4. Conocer y llevar a cabo técnicas y ejercicios para el cuidado de la voz como instrumento vivo.”*

**150) Anexo II. Materias de Bachillerato. Coro y Técnica Vocal II, pág. 99**

Saberes básicos. A

Añadir el texto subrayado:

*“- Aparato de fonación: relajación, cuidado, respiración, vocalización, dicción, articulación, emisión y control del sonido. Impostación.”*

**151) Anexo II. Materias de Bachillerato. Cultura Audiovisual, pág. 100**

Añadir el texto subrayado:

*“Aparte de este aspecto, la Cultura Audiovisual también pretende que el alumnado sea capaz de producir narraciones audiovisuales complejas -más allá de los contenedores preformateados que le proporcionan las redes sociales, a los que están habituados-, que tengan en cuenta todos los aspectos que se pueden poner en juego en este terreno:*



*guion, producción, fotografía, iluminación, interpretación, dirección de arte, montaje, postproducción, etc., todo ello dentro [...]"*

### **152) Anexo II. Materias de Bachillerato. Cultura Audiovisual, pág. 100**

Añadir el texto subrayado:

*"[...] Dicho análisis le dará la oportunidad de familiarizarse con numerosas referencias y establecer vínculos con otras disciplinas artísticas, además de facilitar el enriquecimiento de sus propias creaciones. Igualmente, la práctica audiovisual hará que el alumnado ponga en marcha su pensamiento crítico, creativo y divergente, fomentando el desarrollo de valores personales y la construcción de su identidad. Durante [...]"*

### **153) Anexo II. Materias de Bachillerato. Cultura Audiovisual, pág. 100**

Añadir el texto subrayado:

*"[...] En ambos casos, en la materia de Cultura Audiovisual se prestará especial atención al uso de un lenguaje inclusivo y respetuoso, así como la búsqueda de la originalidad, a la espontaneidad en la exteriorización de ideas, sentimientos y emociones, la innovación y el pensamiento crítico y autocrítico. Para ello, [...]"*

### **154) Anexo II. Materias de Bachillerato. Cultura Audiovisual, pág. 105**

Competencia específica 5.

Suprimir el siguiente texto:

*~~"Finalmente, en la búsqueda de una expresión efectiva en el medio audiovisual, la emoción, sentimiento que siempre supone, de una u otra manera, al "otro", ha de formar parte insoslayable del proceso. Empezando por la del alumnado al crear la obra, lo que implica autoconocimiento y la honestidad hacia uno mismo, pues difícilmente se conseguirá ninguna reacción del público al que se quiera dirigir la producción si el propio alumnado no se implica de manera íntegra en ella."~~*

### **155) Anexo II. Materias de Bachillerato. Cultura Audiovisual, pág. 105**

Competencia específica 6

Añadir el texto subrayado:

*"[...] Todos los grandes creadores sufren procesos de creación complejos y dolorosos hasta alcanzar la obra definitiva que finalmente muestran a sus receptores. En la [...]"*



**156) Anexo II. Materias de Bachillerato. Cultura Audiovisual, pág. 106**

Competencia específica 6

Eliminar el texto tachado:

*~~“... trabajo audiovisual. Es casi imposible que la mejor película de un cineasta sea la primera, y así, por ejemplo, Alfred Hitchcock no alcanzó su madurez creativa hasta la década de los 50 del siglo XX, aunque empezó a dirigir en 1925.”~~*

**157) Anexo II. Materias de Bachillerato. Cultura Audiovisual, pág. 106**

Eliminar y/o fusionar las competencias específicas 6 y 8.

**158) Anexo II. Materias de Bachillerato. Cultura Audiovisual, pág. 107**

Competencia específica 8.

Suprimir el texto tachado:

*~~“[...] Es difícil generar un producto audiovisual valioso desde el puro solipsismo; incluso los trabajos más fuertemente individualistas implican una mirada hacia fuera y una llamada al otro (véase *Inside*, de Bo Burnham, 2021), [...]”~~*

**159) Anexo II. Materias de Bachillerato. Cultura Audiovisual, pág. 107**

Competencia específica 10.

Añadir el texto subrayado:

*“10. Realizar de forma individual o colectiva, producciones audiovisuales, teniendo en cuenta todos sus aspectos (quionizando, interpretación, planificación, grabación, edición...) y privilegiando su sostenibilidad siempre que sea posible, para plantearse retos novedosos con los que construir una personalidad artística abierta, amplia y diversa.”*

**160) Anexo II. Materias de Bachillerato. Cultura Audiovisual, pág. 108**

Competencia específica 11.

Eliminar el texto tachado:

*“Por ello, resulta esencial que el alumnado sepa diseñar sus producciones audiovisuales de manera rigurosa desde la misma idea plasmada en un papel, teniendo en cuenta las aproximaciones diferentes que requiere cada una de sus tipologías, adaptando siempre los medios y los lenguajes empleados al público ideal al que se destinan, ~~pues el éxito~~”*



*se encuentra en la capacidad de crear una carrera sólida y valiosa en el ámbito que se plantea.”*

**161) Anexo II. Materias de Bachillerato. Cultura Audiovisual, pág. 113**

Saberes básicos. B

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“- Equipos de trabajo en la producción audiovisual: dirección, producción,  ~~cámara~~, fotografía, arte, sonido y postproducción.”*

**162) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 152**

Añadir el texto subrayado:

*“Nuestra realidad es incierta, disfruta de progreso económico, pero también genera niveles de pobreza, acumulación económica no deseables, exceso de contaminación, un incremento de la desigualdad y un envejecimiento de la población en los países avanzados. [...]”*

**163) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 152**

*“[...] Entender la realidad desde un punto de vista económico ayuda al alumnado a comprender mejor el comportamiento individual y colectivo y a promover actitudes críticas y éticas orientadas a tomar decisiones financieras y económicas informadas.”*

Añadir en este párrafo:

*“la banca ética, la deuda externa, el marco del euro”*

**164) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 153**

*“[...] Y en tercer lugar, incluye tanto la explicación de herramientas de intervención económica, las políticas económicas, como la exposición de retos de la economía actual para los que hay que buscar nuevas soluciones. La ciencia económica, como ciencia social, tiene una proyección hacia la acción, que permite desarrollar propuestas de intervención en la economía y contribuir a una mejora del bienestar de la sociedad.”*

Añadir en este párrafo:

*“... atendiendo a los fines del desarrollo humano y territorial, y teniendo presente la necesidad de salvaguardar el medio ambiente.”*



**165) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 153**

*“El primero de esos bloques se relaciona con las decisiones económicas a partir del análisis de la realidad. El segundo y el tercero, se vinculan al conocimiento y uso de herramientas que permitan entender al alumnado la realidad económica desde una perspectiva tanto micro como macroeconómica. El cuarto, se liga a las políticas económicas, a los aspectos principales de su terminología y a la repercusión que tienen en el entorno económico en un marco globalizado, así como a los problemas y los instrumentos con los que cuentan los gobiernos para dar respuestas a dichos problemas. El quinto y último bloque, se centra en los retos de la economía actual y en identificar las fortalezas y debilidades de la economía española.”*

Añadir en este párrafo:

*“... y en el medio ambiente.”*

**166) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 153**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] El quinto y último bloque, se centra en los retos de la economía actual y en identificar las fortalezas y debilidades de la economía española y medio ambiental.”*

**167) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 154**

Competencia específica 1

Añadir el texto subrayado:

*“Ser conscientes de la realidad actual desde una perspectiva económica permite comprender mejor el sistema económico capitalista y las relaciones de producción y explotación de recursos en el marco de un Estado democrático, y nuestro comportamiento a la hora de tomar decisiones responsables, ya sea en la búsqueda de la satisfacción de necesidades propias como en la distribución equitativa de los recursos.”*

**168) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 154**

Competencia específica 2

Añadir el texto subrayado:

*“Por otro lado, es necesario que detecte y analice con espíritu crítico los fallos y límites del mercado y las consecuencias medioambientales que explican la necesidad de intervenir en el funcionamiento de la economía a través de diversas medidas de política económica.”*



### **169) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 155**

Competencia específica 2

*“[...] Todo ello conducirá al alumnado a reconocer el papel regulador del sector público y las medidas de política económica que lleva a cabo, y a reflexionar sobre los efectos que esas políticas tienen en la igualdad de oportunidades, el crecimiento y la redistribución de la renta.”*

Añadir en este párrafo: *“monetaria, de rentas”*

### **170) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 155**

Competencia específica 3

*“El crecimiento derivado del flujo de la renta genera beneficios, pero también algunos desequilibrios como el desempleo y sus costes, los flujos migratorios como consecuencia de la concentración empresarial, la economía sumergida o la sostenibilidad ambiental. Que el alumnado conozca y valore estos elementos le permitirá adquirir los saberes necesarios para explicar cómo se produce el desarrollo económico y para plantear alternativas a situaciones problemáticas.”*

Añadir en este párrafo: *“la meritocracia, la exclusión, la segregación o la división del trabajo por sexos o por territorio de origen y la brecha de género.”*

### **171) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 155**

Competencia específica 4

*“4. Conocer y comprender el funcionamiento del sistema financiero y de la política monetaria, valorando sus efectos sobre la economía real y analizando los elementos que intervienen en las decisiones financieras, para planificar y gestionar con responsabilidad y autonomía las propias finanzas y adoptar decisiones financieras fundamentadas.”*

Añadir en este párrafo: *“la banca ética, la deuda externa, el marco del euro, ... ”*

### **172) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 155**

Competencia específica 4

Añadir el texto subrayado:

*“4. Conocer y comprender el funcionamiento del sistema financiero y de la política monetaria, valorando sus efectos sobre la economía real, el Estado y la deuda externa, las relaciones laborales y el desarrollo humano y analizando los elementos que*





*intervienen en las decisiones financieras, para planificar y gestionar con responsabilidad y autonomía las propias finanzas y adoptar decisiones financieras fundamentadas.”*

**173) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 156**

Competencia específica 5

Añadir el texto subrayado:

*“La economía actual se enfrenta a retos y desafíos importantes dentro de un contexto globalizado donde las relaciones económicas son cada vez más complejas. En este nuevo contexto es necesario reconocer la repercusión de la nueva economía y la revolución digital sobre el empleo, los derechos laborales, la ética social y medioambiental, la tributación y la distribución de la renta.”*

**174) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 156**

Competencia específica 5

Añadir el texto subrayado:

*“El alumnado debe valorar de forma crítica su comportamiento como consumidor, usuarios y posible generador de renta, para lo cual, es necesario que conozca y analice la globalización y sus problemas asociados. Este conocimiento puede estimular la generación de iniciativas en su entorno más próximo participando activamente en la economía a través de acciones que propicien la igualdad, el consumo responsable, el decrecimiento planificado, la mejora continua y el bienestar social.”*

**175) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 156**

Competencia específica 6

Añadir el texto subrayado:

*“Es importante que el alumnado aprenda a utilizar herramientas propias de la economía experimental y la investigación dialéctica, por ejemplo, diseñando y poniendo en marcha experimentos económicos sencillos sobre cuestiones cercanas, analizando el coste-beneficio en un proyecto de carácter económico-empresarial básico o haciendo un estudio de casos sobre la realidad económica aplicando el método científico.”*

**176) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 156**

Competencia específica 6



Añadir el texto subrayado:

*“Por otra parte, es interesante que analice la realidad desde la perspectiva de la economía del comportamiento, observando además de los aspectos económicos, otros factores de carácter cognitivo, psicológico, sociológico, emocional y ambiental para ofrecer respuestas a problemas actuales y hagan frente a las reacciones excluyentes propias del fascismo generadas por la pobreza, la desigualdad, el agotamiento de recursos y la falta de cultura democrática.”*

**177) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 157**

Competencia específica 1

Añadir el texto subrayado:

*“1.2. Comprender el problema de la escasez y sistemas de organización económica, identificando los motivos y comparando, de manera justificada, diferentes estrategias económicas de resolución del mismo.”*

**178) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 157**

Competencia específica 2

Añadir el texto subrayado:

*“2.1. Valorar la repercusión de los fallos del mercado a nivel microeconómico, y sistemas de organización económica y facilitar el proceso de toma de decisiones en este ámbito, reconociendo y comprendiendo el funcionamiento del mismo.”*

**179) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 157**

Competencia específica 3

Añadir el texto subrayado:

*“3.1. Conocer cómo se produce el desarrollo económico, el desarrollo humano y el bienestar social valorando, con sentido crítico, el papel de los distintos agentes económicos que intervienen en el flujo circular de la renta.”*

**180) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 157**

Competencia específica 3

Añadir el texto subrayado:



*“3.2. Diferenciar los costes y beneficios que genera para cada uno de los agentes económicos en el flujo de la renta estableciendo relaciones entre ellos y determinando su repercusión en el desarrollo económico, el desarrollo humano y bienestar social.”*

**181) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 157**

Competencia específica 4

Añadir el texto subrayado:

*“4.1. Conocer y comprender el funcionamiento del sistema financiero valorando sus efectos sobre la economía real, el Estado y la deuda externa, las relaciones laborales y el desarrollo humano y analizando los elementos que intervienen en las decisiones financieras relacionadas con la inversión, el ahorro, los productos financieros y la búsqueda de fuentes de financiación, para planificar y gestionar con mayor responsabilidad y autonomía las propias finanzas y adoptar decisiones financieras fundamentadas.”*

**182) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 158**

Competencia específica 6

Añadir el texto subrayado:

*“6.1. Plantear soluciones socioeconómicas que respondan a necesidades individuales y colectivas investigando y explorando la realidad económica teniendo en cuenta diversos factores y aplicando las herramientas propias del ámbito de la economía y considerando el desarrollo humano y territorial, así como la necesidad de salvaguardar el medio ambiente.”*

**183) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 159**

Saberes básicos. C

Añadir el texto subrayado:

*“- El comercio internacional, los procesos de integración económica y sus efectos sociales y medioambientales. Proteccionismo y libre comercio. La Unión Europea y Monetaria.”*

**184) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 159**

Saberes básicos. D

Añadir el texto subrayado:



*“- La política fiscal. El estado del bienestar y su financiación. El principio de solidaridad y los impuestos. El déficit público, la deuda pública y sus efectos. La economía sumergida. Las grandes corporaciones, la externalización de la producción y sus efectos fiscales. Los paraísos fiscales.”*

### **185) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 160**

Saberes básicos. D

Añadir el texto subrayado:

*“- 1 La política monetaria y la estabilidad de precios. Funcionamiento del mercado monetario. La inflación: teorías explicativas. Efecto de las políticas monetarias, de rentas sobre la inflación, el crecimiento y el bienestar.”*

### **186) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 160**

Saberes básicos. E

Añadir el texto subrayado:

*“- La globalización: factores explicativos, oportunidades y riesgos. La reducción de las desigualdades, el índice de Gini. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Humano, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”*

### **187) Anexo II. Materias de Bachillerato. Economía, pág. 160**

Saberes básicos. E

Añadir el texto subrayado:

*“- El futuro del estado del bienestar y su relación con la democracia. Sostenibilidad de las pensiones. Los flujos migratorios y sus implicaciones socioeconómicas.”*

### **188) Anexo II. Materias de Bachillerato. Educación Física, pág. 172**

Competencia específica 2

Revisar la enorme complejidad en su contenido y en su formulación lingüística de muchos de los criterios de evaluación y de algunas de las competencias específicas de Educación Física, así como el exhaustivo listado de saberes supuestamente básicos o imprescindibles.

Esta misma circunstancia y esta necesidad de revisión se puede apreciar en otras materias como:

- Historia de España
- Historia del Mundo Contemporáneo



- Lengua extranjera
- Matemáticas (en las tres modalidades en relación con los saberes básicos)
- Química (con tres exhaustivas páginas de contenidos básicamente de carácter conceptual)
- Lengua castellana y Literatura: con un listado de contenidos exhaustivo

Que muestran listados enormes de contenidos, criterios de evaluación que ocupan más de 6 líneas sin un solo punto y aparte, con sucesivas aclaraciones, especificaciones y concreciones que dificultan enormemente su legibilidad y comprensión.

Estas materias contrastan con la brevedad del listado de saberes (media página) de la materia de Proyectos artísticos.

### **189) Anexo II. Materias de Bachillerato. Educación Física, pág. 174**

Competencia específica 4

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“Existen numerosos contextos en los que desarrollar esta competencia. Como en etapas anteriores, la cultura motriz tradicional podría abordarse a través de juegos tradicionales, populares y autóctonos, danzas propias del folklore tradicional, juegos multiculturales interculturales o danzas del mundo, entre otros.”*

### **190) Anexo II. Materias de Bachillerato. Educación Física, pág. 177**

Saberes básicos. A

Sustituir el bloque:

*“A. Vida activa y saludable”*

Por el bloque:

*“A. Vida activa, saludable, consciente, respetuosa y responsable.”*

### **191) Anexo II. Materias de Bachillerato. Educación Física, pág. 179**

Saberes básicos. D

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“- Identificación y rechazo de conductas contrarias a la convivencia en situaciones motrices (comportamientos violentos, interculturalidad, manifestaciones y conductas*



no discriminatorias discriminación por cuestiones de género, competencia motriz, actitudes xenófobas, racistas o sexistas).

### **192) Anexo II. Materias de Bachillerato. Filosofía, pág. 190**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] En segundo lugar, la educación filosófica resulta imprescindible para la articulación de una sociedad democrática en torno a principios, valores y prácticas éticas, políticas y cívicas cuya legitimidad y eficacia precisa de la deliberación dialógica, la convicción racional y la autonomía de juicio de los ciudadanos que solo se pueden dar en sociedades libres y no sujetas a dictaduras. [...]”*

### **193) Anexo II. Materias de Bachillerato. Filosofía, pág. 190**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] En segundo lugar, la educación filosófica resulta imprescindible para la articulación de una sociedad democrática en torno a principios, valores y prácticas éticas, políticas y cívicas cuya legitimidad y eficacia precisa de la deliberación dialógica, la convicción racional y la autonomía de juicio de los ciudadanos. Asimismo, debe entenderse la disciplina con un objetivo contextual, relacionado con la comprensión y el análisis, de la evolución del pensamiento en la sociedad actual. Dicho pensamiento se caracteriza por la homogeneidad, la ausencia de espíritu crítico, la facilidad en la manipulación, la visualización de la posverdad, el eurocentrismo y el antropocentrismo, y las desigualdades de género, clase y de otros tipos.”*

### **194) Anexo II. Materias de Bachillerato. Filosofía, pág. 197**

Competencia específica 8

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“[...] La ética y la filosofía política, como las dos principales disciplinas prácticas de la filosofía, exigen, de forma análoga, un aprendizaje de conceptos, marcos teóricos y técnicas de trabajo individual y grupal en los que el análisis de cuestiones fundamentales y de actualidad, tal como las relativas al logro de la cohesión social, la lucha contra la enfermedad y el hambre, la ciudadanía global, la efectiva igualdad ~~de género~~ entre mujeres y hombres, la corresponsabilidad en el cuidado de las personas, la sostenibilidad ecosocial o el cumplimiento de los derechos humanos, formen parte consustancial al mismo. Ahora bien [...]”*



**195) Anexo II. Materias de Bachillerato. Filosofía, pág. 201**

Saberes básicos. C

Añadir el texto subrayado:

*“- Los derechos humanos: su génesis, legitimidad y vigencia actual. Las distintas generaciones de derechos humanos que solo se pueden desarrollar en sociedades libres y no sujetas a dictaduras. Los derechos de los animales.”*

**196) Anexo II. Materias de Bachillerato. Filosofía, pág. 201**

Saberes básicos. C

Añadir el texto subrayado:

*“- Grandes problemas éticos de nuestro tiempo: la desigualdad y la pobreza; la guerra y otras formas de violencia; la igualdad entre hombres y mujeres; la corresponsabilidad en el cuidado de las personas; la discriminación y el respeto a las minorías; los problemas ecosociales y medioambientales.”*

**197) Anexo II. Materias de Bachillerato. Física, pág. 203**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Resulta adecuado que los alumnos y alumnas perciban la física como una ciencia que evoluciona, y reconozcan también que los conocimientos que implica relacionan íntimamente a la física con la tecnología, la sociedad y el medioambiente, y que influyen en la organización del trabajo y la estructura de la sociedad, lo que la convierte en una ciencia indispensable para la formación individual de cada estudiante de esta modalidad, pues le proporciona la capacidad de formar parte activa de una ciencia en construcción a partir del análisis de su evolución histórica y de las destrezas que adquiere para observar, explicar y demostrar los fenómenos naturales.”*

**198) Anexo II. Materias de Bachillerato. Física, pág. 204**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Este bloque permitirá al alumnado aproximarse a las fronteras de la física y abrirá su curiosidad –el mejor motor para su aprendizaje– al ver que todavía quedan muchas preguntas por resolver y muchos retos que deben ser atendidos desde la investigación y desarrollo de esta ciencia. También conviene mostrar el mal uso y sus potenciales efectos devastadores.”*



**199) Anexo II. Materias de Bachillerato. Física, pág. 205**

Añadir el texto subrayado:

*“A través de esta materia se busca, en definitiva, que los alumnos y alumnas generen curiosidad por la investigación de las ciencias y se formen para satisfacer las demandas sociales, tecnológicas e industriales que nos deparan el presente y el futuro cercano, sin perder la perspectiva del punto de vista medioambiental y de justicia social.”*

**200) Anexo II. Materias de Bachillerato. Fundamentos Artísticos, pág. 223**

Añadir el texto subrayado:

*“- La adquisición de una conciencia sensible y de respeto hacia el patrimonio artístico y cultural conociendo en qué momentos históricos no se ha respetado dicho patrimonio.”*

**201) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 234**

Añadir el texto subrayado:

*“El bloque, España, Europa y la globalización, pretende servir de base para el trabajo de todos los saberes necesarios para asumir la especificidad y diversidad de España y su situación en los contextos mundial y europeo y valorar la influencia de la pertenencia tardía, debido a la existencia de la dictadura franquista, a la Unión Europea. [...]”*

**202) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 235**

Añadir el texto subrayado:

*“La materia de Geografía es abierta y flexible para que los y las docentes, tomando como eje vertebrador las competencias específicas y los saberes básicos, puedan adaptar sus situaciones de aprendizaje a contextos de todo tipo, convirtiendo las posibles respuestas a los retos ecosociales de España y del mundo en un incentivo para el aprendizaje activo del alumnado, para el desarrollo del pensamiento geográfico y para la valoración de la geografía como saber aplicado a la ordenación del territorio. En definitiva, [...]”*

**203) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 238**

Competencia específica 6

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“6. Explicar de forma crítica los desequilibrios territoriales de España y de su estructura sociolaboral y demográfica, reconociendo los procesos y las decisiones históricas que*





*han ~~contribuido a~~ acentuado las desigualdades presentes, para reforzar la conciencia de solidaridad y el compromiso con los mecanismos de cooperación y cohesión españoles y europeos.”*

#### **204) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 238**

Competencia específica 6

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“La explicación crítica de los desequilibrios socioeconómicos y demográficos de España parte de un diagnóstico riguroso del desigual reparto de los recursos naturales y humanos a escala ~~nacional~~ estatal y autonómica. [...]”*

#### **205) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 238**

Competencia específica 6

Añadir el texto subrayado:

*“El reconocimiento de los factores de localización de cada actividad productiva, incluyendo las decisiones políticas del pasado reciente y del presente y empresariales, y de las causas de los procesos socioeconómicos recientes y de las tendencias actuales y futuras, se argumenta con las razones objetivas de la actual desigual distribución de la riqueza, la población y el acceso a ciertos servicios públicos y privados. [...]”*

#### **206) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 238**

Competencia específica 6

Añadir el texto subrayado:

*“[...] La finalidad es consolidar en el alumnado la solidaridad y la cooperación y la importancia que tienen las decisiones económicas que se han tomado en el pasado reciente como las que se toman en el presente como valores constitucionales y europeístas para lograr la cohesión a través de las políticas redistributivas de ordenación del territorio y de desarrollo regional.”*

#### **207) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 239**

Competencia específica 2

Sustituir el siguiente texto:

*“2.1. Valorar todo impacto de la acción antrópica desde el principio de sostenibilidad reconociendo la complejidad sistémica del medio natural y de las propias actividades humanas.”*



Por:

*“2.1. Valorar todo impacto de la acción antrópica sobre el medio natural desde el principio de sostenibilidad, reconociendo la complejidad sistémica del mismo y de las propias actividades humanas.”*

**208) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 240**

Sustituir el siguiente texto:

*“2.2. Extraer información de paisajes naturales y humanizados analizando fuentes visuales, distinguiendo elementos e interpretando la influencia e interrelaciones de factores físicos y humanos.”*

Por:

*“2.2. Extraer información del análisis de paisajes naturales y humanizados mediante fuentes visuales, distinguiendo los elementos que lo conforman e interpretando la influencia e interrelaciones de factores físicos y humanos.”*

**209) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 240**

Competencia específica 4

Añadir el texto subrayado:

*“4.1. Emplear la escala apropiada para localizar o representar, con apoyo de las TIG, cualquier fenómeno geográfico, físico o humano justificando los métodos y datos elegidos y la delimitación de regiones o categorías de análisis, así como de áreas de transición.”*

**210) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 240**

Competencia específica 5

Añadir el texto subrayado:

*“5.1. Respetar la dignidad humana asumiendo las consecuencias de nuestras acciones, pasadas y presentes, sobre las condiciones laborales y de vida, tanto en España como en otros países, investigando el sistema de relaciones económicas globalizadas y los sectores económicos, y planteando soluciones razonables.”*

**211) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 240**

Competencia específica 6

Sustituir el siguiente texto:



*“6.1. Justificar la necesidad de los mecanismos de compensación de las desigualdades individuales y territoriales identificando los procesos pasados y recientes, así como, sus causas y consecuencias sociolaborales y demográficas.”*

Por:

*“6.1. Justificar la necesidad de mecanismos de compensación de las desigualdades individuales y territoriales, identificando los procesos pasados y recientes que las han provocado, así como, sus causas y consecuencias sociolaborales y demográficas.”*

### **212) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 241**

Saberes básicos. A

Suprimir el texto tachado:

*“- España: localización y situación geográfica en el mundo ~~a través de mapas de relieve, bioclimáticos y políticos~~. Posición relativa de España en el mundo en diferentes indicadores socioeconómicos. Geoposicionamiento y dispositivos móviles.”*

### **213) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 241**

Saberes básicos. A

Añadir el texto subrayado:

*“- Organización administrativa de España. El estudio de los desequilibrios territoriales nacionales y autonómicos sin olvidar sus orígenes históricos. Utilidad del Atlas Nacional de España y los indicadores socioeconómicos oficiales. Gestión y ordenación del territorio: el debate sobre las políticas de cohesión y desarrollo regional. Situación actual y proyecciones del estado del bienestar.”*

### **214) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 241**

Saberes básicos. A

Añadir el texto subrayado:

*“- Organización administrativa de España. El estudio de los desequilibrios territoriales nacionales y autonómicos. Utilidad del Atlas Nacional de España, los datos suministrados por el INE, y los indicadores socioeconómicos oficiales. Gestión y ordenación del territorio: el debate sobre las políticas de cohesión y desarrollo regional. Situación actual y proyecciones del estado del bienestar.”*



### **215) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 241**

Saberes básicos. B

Sustituir el siguiente texto:

*“- Factores físicos y diversidad de paisajes y ecosistemas. Análisis como condicionante geomorfológico, bioclimático, edáfico, hídrico y de las actividades humanas y prevención de sus riesgos asociados para las personas.”*

Por:

*“- Factores físicos y diversidad de paisajes y ecosistemas. Análisis geomorfológico, bioclimático, edáfico, hídrico y de las actividades humanas que inciden en los mismos; así como, de los riesgos que estas actividades suponen para las personas y la necesidad de su corrección y prevención de desastres naturales.”*

### **216) Anexo II. Materias de Bachillerato. Geografía, pág. 241**

Saberes básicos. C

Añadir el texto subrayado:

*“- Los espacios urbanos en España: las grandes concentraciones urbanas en un contexto europeo y mundial. Funciones de la ciudad y relaciones de interdependencia con el territorio. Estructura urbana a través de los planos: repercusiones sobre las formas de vida y los impactos medioambientales. Modelos de ciudades sostenibles; la movilidad y la gentrificación.”*

### **217) Anexo II. Materias de Bachillerato. Griego, pág. 260**

Incluir una nueva competencia específica 4 con el siguiente texto:

*“4. Utilización de metodologías activas en el aprendizaje de la lengua griega.*

*Siendo el objetivo básico de esta materia el acceso a los textos clásicos y el mejor conocimiento de su propia lengua por parte del alumnado, la utilización de las metodologías activas de enseñanza, semejantes a la que se utilizan para el aprendizaje de las lenguas no maternas, facilita la consolidación de los conocimientos de la gramática y del léxico de la lengua griega. La utilización de estos métodos activos deberá ser siempre progresiva y acumulativa, igual que en el aprendizaje de las demás lenguas no maternas, y deberá ir acompañada de la sistematización necesaria de conocimientos gramaticales.*

*A su vez, la utilización de las metodologías activas deberá acompañar el acceso a textos originales, comentados y apoyados en versiones bilingües, de tal manera que la*



*adquisición de competencias activas en la lengua griega contribuya al fin último de una mejor comprensión de los textos griegos y una mejora de las capacidades expresivas del alumnado en las lenguas maternas y no maternas que utiliza.*

*Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL2, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA3, CC1, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.”*

### **218) Anexo II. Materias de Bachillerato. Griego, pág. 260**

Añadir nueva competencia específica nº 4 y reenumerar

*“4. Utilizar métodos activos en el aprendizaje de la lengua griega.*

*1) Siendo el objetivo básico de esta materia el acceso a los textos clásicos y el mejor conocimiento de su propia lengua por parte del alumnado, la utilización de métodos activos de enseñanza, semejantes a los que se utilizan para otras lenguas no maternas, facilita la consolidación de los conocimientos de la gramática y del léxico de la lengua griega. La utilización de estos métodos activos deberá ser siempre progresiva y acumulativa, igual que en el aprendizaje de las demás lenguas no maternas, y deberá ir acompañada de la sistematización necesaria de conocimientos gramaticales. A su vez, la utilización de métodos activos deberá acompañar el acceso a textos originales, comentados y apoyados en versiones bilingües, de tal manera que la adquisición de competencias activas en la lengua latina contribuya al fin último de una mejor comprensión de los textos griegos y una mejora de las capacidades expresivas del alumnado en su propia lengua materna.*

*Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL2, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA3, CC1, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.”*

(Como consecuencia de lo anterior) Numerar la competencia específica 4 del texto como 5, etc

Añadir en Criterios de evaluación:

*“Competencia específica 4:*

*2.1. Adquirir y estar en condiciones de utilizar en la creación de frases nuevas el vocabulario básico de la lengua griega, comparando tal vocabulario con el de la lengua materna del estudiante.*

*2.2. Adquirir y estar en condiciones de utilizar las estructuras sintácticas básicas de la lengua griega, comparándolas con las de la propia lengua materna. Analizar los aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos elementales de la lengua griega, identificándolos y comparándolos con los de la lengua familiar.*



2.3. *Producir oraciones simples utilizando las estructuras propias de la lengua griega.*”

### **219) Anexo II. Materias de Bachillerato. Griego I, pág. 263**

Añadir una nueva Competencia específica 4 con el siguiente texto:

*“Competencia específica 4:*

*4.1. Adquirir y estar en condiciones de utilizar, en la creación de frases y textos breves, un vocabulario básico de la lengua griega, comparándolo con el de las lenguas maternas y no maternas de uso habitual por el alumnado y identificando su rendimiento etimológico.*

*4.2. Adquirir y estar en condiciones de utilizar, en la creación de frases y textos breves, las estructuras morfológicas básicas de la lengua griega, comparándolas con las de las lenguas maternas y no maternas de uso habitual por el alumnado, identificando estos procesos y reflexionando sobre ellos.*

*4.3. Adquirir y estar en condiciones de utilizar, en la creación de frases y textos breves, las estructuras sintácticas básicas de la lengua griega, comparándolas con las de las lenguas maternas y no maternas de uso habitual por el alumnado, identificando estos procesos y reflexionando sobre ellos.*

*4.4. Producir oraciones simples utilizando las estructuras propias de la lengua griega con un aumento progresivo en su extensión y complejidad.”*

### **220) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 273**

Añadir en el título el texto subrayado:

*“Historia de España contemporánea en su contexto internacional.”*

### **221) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 273**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Además, conforma un rico legado que se debe apreciar, conservar y transmitir, como memoria colectiva de las distintas generaciones que nos han antecedido como memoria democrática que ha de llegar al alumnado como garantía de verdad, justicia, reparación y no repetición y como fuente de aprendizaje para las que nos van a suceder. De esta manera, al estudiar los acontecimientos vividos por otros, las dificultades a las que tuvieron que hacer frente y las decisiones que adoptaron, el alumnado toma conciencia de los factores que condicionan la actuación humana y el papel que cobran en la historia determinados elementos como las identidades, las creencias, las ideas y las propias emociones. [...]”*



### **222) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 273**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“[...] Además, conforma un rico legado que se debe apreciar, conservar y transmitir, como memoria colectiva de las distintas generaciones que nos han antecedido y como fuente de aprendizaje para las que nos van a suceder. De esta manera, ~~al estudiar los acontecimientos vividos por otros,~~ al estudiar las sociedades humanas que nos han precedido, las dificultades a las que tuvieron que hacer frente y las decisiones que adoptaron, el alumnado toma conciencia de los factores que condicionan la actuación humana y el papel que cobran en la historia determinados elementos como las identidades, las creencias, las ideas y las propias emociones. [...]”*

### **223) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 273**

Añadir el texto subrayado:

*“La aproximación a la metodología histórica, al uso riguroso y crítico de las fuentes, a los marcos conceptuales propios y de otras disciplinas afines, a las narrativas que construyen y a la propia historiografía introduce al alumnado en un conocimiento del pasado basado en el rigor científico que les capacite para poder distinguirlo de las manipulaciones y falseamientos del pasado histórico acientíficas y sin ningún tipo de rigor. A su vez, [...]”*

### **224) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 273**

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“A su vez, se ha de facilitar el ejercicio de procesos inductivos y de indagación relacionados con estrategias asociadas a la utilización de fuentes y pruebas, a la búsqueda y tratamiento de la información, al acceso a documentos de distinta naturaleza en plataformas digitales, y a su contraste, contextualización e interpretación, lo que permitirá entender la historia como un ámbito de conocimiento en construcción, en constante ~~revisión~~ y cambio a partir del hallazgo y el estudio riguroso de nuevas evidencias.”*

### **225) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 274**

Añadir el texto subrayado:

*“La libertad, el primero de esos ejes vertebradores, ofrece una perspectiva nada lineal que atraviesa toda la época contemporánea hasta nuestros días, recogiendo la trayectoria de nuestra memoria democrática hasta la Constitución de 1978 sin olvidar el análisis pormenorizado de lo que supusieron para la población los periodos de*



privación de la libertad y la lucha por la misma que protagonizaron diferentes sectores de la ciudadanía y los retos actuales y futuros a los que puede enfrentarse nuestra democracia.”

### **226) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 274**

Añadir el texto subrayado:

“[...] En su organización se ha optado por la presentación cronológica, con la que el profesorado y el alumnado se encuentra más familiarizado, pero en su propia definición y articulación puede observarse una intención temática, incidiendo en aquellos aspectos o elementos que resultan más relevantes de cada época histórica. Esta opción no es excluyente con otras, como el análisis histórico mediante el enfoque de “problemas sociales relevantes”, que el profesorado en uso de su autonomía pedagógica puede llevar a cabo. Se relacionan [...]”

### **227) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 275**

Añadir el texto subrayado:

“[...] Se relacionan los saberes básicos de la España contemporánea y actual, que cuentan con mayor presencia, con los de etapas históricas anteriores. Se pretende incidir con ello en el carácter funcional y crítico de los aprendizajes y en la conexión del pasado más lejano con las épocas más recientes. Los hechos y acontecimientos deben plantearse contextualizados en su momento histórico, evitando una visión presentista, caracterizando debidamente cada etapa de la historia y situándola adecuadamente en la línea del tiempo.”

### **228) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 275**

Modificar el texto en el siguiente sentido:

“[...] Se relacionan los saberes básicos de la España contemporánea y actual, que cuentan con mayor presencia, con los de etapas históricas anteriores. Se pretende incidir con ello en el carácter funcional de los aprendizajes y en la conexión del pasado más lejano con las épocas más recientes. ~~Los hechos y acontecimientos deben plantearse contextualizados en su momento histórico~~ Aunque el análisis histórico ha de tener siempre holístico, cuando sea necesario hacer referencia a hechos o acontecimientos concretos, esta referencia siempre debe ser contextualizada en el momento social que se están analizando evitando una visión presentista, caracterizando debidamente cada etapa de la historia y situándola adecuadamente en la línea del tiempo.”





**229) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 275**

Competencia específica 1

Añadir el texto subrayado:

*“La Constitución de 1978 dio inicio a la etapa de convivencia pacífica y democrática más larga y duradera de la historia de España. El alumnado debe concebir el estado social y de derecho actual no solo como resultado del entendimiento y de la acción previa de las mujeres y hombres comprometidos en la lucha antifranquista por la libertad, sino también como el fruto del ejercicio diario de una ciudadanía activa identificada con sus principios e inspirada en sus valores. De este modo [...]”*

**230) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 275**

Competencia específica 1

Suprimir el texto tachado:

*“[...] Para ello resulta necesario desarrollar estrategias comparativas sobre los distintos regímenes políticos que se han ido sucediendo desde el fin del absolutismo ~~y el reinado de Isabel II hasta la Restauración~~ y la Constitución de 1931, así como la correcta utilización de aquellos términos y conceptos históricos, políticos y jurídicos que permitan definir su naturaleza y contextualizar sus dinámicas y logros obtenidos. Por otro lado, [...]”*

**231) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 277**

Competencia específica 3

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“3. Analizar y valorar la idea de ~~progreso~~ cambio desde la perspectiva del bienestar social y de la sostenibilidad, a través de la interpretación de los factores modernizadores de la economía española, el uso de métodos cuantitativos y el análisis crítico de las desigualdades sociales y territoriales, para considerar el emprendimiento, la innovación y el aprendizaje permanente como elementos fundamentales en un entorno económico y profesional en constante cambio.”*

Suprimir y sustituir igualmente en todo el documento.

**232) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 278**

Competencia específica 4

Modificar el texto en los siguientes términos:



*“[...] Una aproximación esta que debe centrarse en el sujeto y en las experiencias colectivas, en los modos de vida, las mentalidades, la estructura cultural y las emociones, por medio del análisis de fuentes documentales literarias o audiovisuales, a través de la lectura de publicaciones y de la prensa de época, así como de la consulta de bibliotecas y hemerotecas digitales, con el fin de percibir la multiplicidad de ~~acciones de protesta~~ acciones de reivindicación y demanda de derechos y libertades que se han producido tanto en el mundo agrario como en el urbano, desde las sociedades del Antiguo Régimen al proletariado industrial y otros movimientos sociales más recientes. [...]”*

### **233) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 278**

Competencia específica 4

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Una aproximación esta que debe centrarse en el sujeto y en las experiencias colectivas, en los modos de vida, las mentalidades, la estructura cultural y las emociones, por medio del análisis de fuentes documentales literarias o audiovisuales, a través de la lectura de publicaciones y de la prensa de época, así como de la consulta de bibliotecas y hemerotecas digitales, con el fin de percibir la multiplicidad de acciones de protesta que se han producido tanto en el mundo agrario como en el urbano, desde las sociedades del Antiguo Régimen al proletariado industrial y otros movimientos sociales más recientes como el feminista, el ecologista, etc. [...]”*

### **234) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 278**

Competencia específica 5

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“5. Analizar críticamente el papel ~~de las creencias~~ del sistema de valores y de las ideologías en la articulación social, en el uso del poder y en la configuración de identidades y proyectos políticos contrapuestos, a través del estudio de fuentes primarias y textos historiográficos y la fundamentación de juicios propios, para debatir sobre problemas actuales, transferir conocimiento, valorar la diversidad cultural y mostrar actitudes respetuosas ante ideas legítimas diferentes a las propias.”*

Sustituirlo también la primera línea:

*“~~Las creencias~~ El sistema de valores y las ideologías han constituido uno de los principales ejes vertebradores de la sociedad, a partir de los cuales se han generado los más importantes espacios de sociabilidad, [...]”*



**235) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 278**

Competencia específica 5

Añadir el texto subrayado:

*“5. Analizar críticamente el papel de las creencias y de las ideologías en la articulación social, en el uso del poder y en la configuración de identidades y proyectos políticos contrapuestos, a través del estudio de fuentes primarias, información derivada del análisis riguroso de los datos aportados por las investigaciones de memoria democrática, textos historiográficos y la fundamentación de juicios propios, para debatir sobre problemas actuales, transferir conocimiento, valorar la diversidad cultural y mostrar actitudes respetuosas ante ideas legítimas diferentes a las propias.”*

**236) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 278**

Competencia específica 5

Suprimir el texto tachado:

*“[...] Especial interés cobra, por su significación histórica ~~y el intenso debate social que suscita~~ el proceso reformista y democratizador que emprendió la II República, así como las reacciones antidemocráticas que se generaron ante su avance y el golpe de estado que supuso su fin. Resulta [...]”*

**237) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 279**

Competencia específica 5

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Especial interés cobra, por su significación histórica y el intenso debate social que suscita el proceso reformista y democratizador que emprendió la II República, así como las reacciones antidemocráticas que se generaron ante su avance y el golpe de estado que supuso su fin y el establecimiento, impuesto militarmente a través de una durísima guerra, de una larga dictadura militar basada en la falta de libertades, políticas y religiosas, a través del nacionalcatolicismo, y que supuso, entre otras cosas, un exilio masivo y una durísima represión del republicanismo. Resulta [...]”*

**238) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 279**

Competencia específica 5

Modificar el texto en los siguientes términos:



*“La Guerra Civil-del 36 y el Franquismo dan cuenta del grado de violencia que pueden adquirir los conflictos y las consecuencias del uso dictatorial del poder, experiencias traumáticas y dolorosas que deben conocerse con rigor para que nunca más vuelvan a suceder. [...]”*

### **239) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 279**

Competencia específica 5

Añadir el texto subrayado:

*“La Guerra Civil y el Franquismo dan cuenta del grado de violencia que pueden adquirir los conflictos y las consecuencias del uso dictatorial del poder, experiencias traumáticas y dolorosas que deben conocerse con rigor para que nunca más vuelvan a suceder conociendo y valorando la lucha antifranquista y la dura represión que sufrieron quienes se enfrentaron a la dictadura, valorando el rol que jugaron en el regreso de la democracia a España. [...]”*

### **240) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 279**

Competencia específica 6

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“Una aproximación comprensiva a la historia de España debe partir de una visión espacial y cartográfica, ~~deduciendo cómo su ubicación le ha permitido formar parte de los grandes itinerarios históricos de la humanidad y de los grandes procesos que han ocurrido en torno a sus principales dimensiones geográficas~~ deduciendo cómo su ubicación y sus principales dimensiones geográficas le ha permitido formar parte de los procesos históricos de la humanidad: el Mediterráneo, el Atlántico y la Europa continental.”*

### **241) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 279**

Competencia específica 6

Suprimir el texto tachado:

*“[...] Esto precisa del manejo de un marco comparativo que evite caer en una imagen singular de la evolución histórica española basada en mitos y estereotipos, ~~como la leyenda negra~~ o la idea de decadencia tras el fin del imperio y las sucesivas crisis coloniales, que lo alejan de su contexto interpretativo. [...]”*



**242) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 280**

Competencia específica 7

Añadir el texto subrayado:

*“7. Incorporar la perspectiva de género en el análisis de la España actual y de su historia, a través de la contextualización histórica de fuentes histórica, literarias y artísticas y la investigación sobre el movimiento feminista, para reconocer su presencia en la historia y promover actitudes en defensa de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.”*

También añadirlo en el siguiente párrafo:

*“Identificar la ausencia de la mujer, tanto a título individual como colectivo, en la narrativa histórica, exige explorar nuevas fuentes, especialmente históricas, literarias y artísticas, y también orales. [...]”*

**243) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 280**

Competencia específica 7

Añadir el texto subrayado:

*“Incorporar esta visión a los estudios históricos permite al alumnado situar en un lugar central nuevos conceptos en el estudio de las relaciones sociales, analizando los mecanismos de dominación, control, subordinación y sumisión que se han mantenido a lo largo de la historia y la lucha de las mujeres contra estos mecanismos. [...]”*

**244) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 281**

Competencia específica 8

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Esta visión funcional y crítica debe incorporarse al aprendizaje de la Historia de España, integrando el pensamiento histórico y sus métodos a través de la realización de proyectos orientados a una finalidad social o cultural determinada, preferentemente conectada [...]”*

**245) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 281**

Competencia específica 1

Añadir el texto subrayado:

*“1.2. Identificar y valorar el papel de la Transición en el establecimiento de la democracia actual y la Constitución de 1978 como fundamento y garantía de los*



*derechos y libertades de los españoles, a través de la elaboración de juicios fundamentados con rigor histórico propios acerca de los principales debates que afectan al sistema constitucional, mediante el dominio de procesos de búsqueda y tratamiento de la información.”*

**246) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 282**

Competencia específica 3

Añadir el texto subrayado:

*“3.1. Analizar la evolución económica de España, sus ritmos y ciclos de crecimiento, valiéndose del manejo de datos, representaciones gráficas y recursos digitales, interpretando su particular proceso de modernización en el contexto de los países de su entorno y los debates historiográficos sobre el desarrollo industrial y una reforma agraria no realizada, considerando el emprendimiento, la innovación y el aprendizaje permanente como forma de afrontar los retos de un entorno económico y profesional en constante cambio.”*

**247) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 283**

Competencia específica 5

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“5.1. ~~Referir~~ Analizar críticamente el papel que han representado las creencias religiosas y las instituciones eclesiásticas en la configuración territorial y política de España, considerando críticamente aquellos momentos en los que ha primado la uniformidad y la intolerancia contra las minorías étnicas, religiosas o culturales.”*

**248) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 283**

Competencia específica 5

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“5.3. Emplear el rigor metodológico de la historia en el estudio de las grandes reformas estructurales que acometió la II República, identificando sus logros y las reacciones antidemocráticas que se produjeron y que derivaron en el golpe de Estado de 1936, aproximándose a la historiografía sobre la Guerra ~~Civil~~ del 36 y al marco conceptual del estudio de los sistemas totalitarios y autoritarios a través de la interpretación de la evolución del Franquismo.”*



### **249) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 283**

Competencia específica 5

Introducir un nuevo punto 5.4 con el siguiente texto:

*“5.4. Analizar críticamente la información contrastada que ofrecen los estudios de memoria democrática para la investigación histórica. Este análisis permitirá al alumnado un acercamiento fundado a los procesos históricos de abuso y monopolio de la violencia por parte del estado a lo largo de la Historia de España, especialmente durante el siglo XX y las dos primeras décadas del siglo XXI.”*

### **250) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 284**

Saberes básicos. A

Añadir el texto subrayado:

*“- El trabajo del historiador, la historiografía y la metodología histórica. Conciencia histórica, memoria democrática y conexión entre el pasado y el presente. Usos públicos de la historia: las interpretaciones historiográficas sobre determinados procesos y acontecimientos relevantes de la historia de España y el análisis de los conocimientos históricos presentes en los debates de la sociedad actual. “*

### **251) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 284**

Saberes básicos. A

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“- ~~Religión, iglesia y estado. El papel del catolicismo en la configuración cultural y política de España~~ Religión y estado. El papel de la iglesia católica en la configuración cultural y política de España y en los movimientos políticos y sociales. La situación de las minorías religiosas. Laicismo, librepensamiento y secularización. El anticlericalismo.”*

### **252) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 285**

Saberes básicos. A

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“- Mundo rural y mundo urbano. Relaciones de interdependencia y de reciprocidad entre el campo y la ciudad desde una perspectiva histórica. De la sociedad agraria al éxodo rural. ~~y a la España vaciada~~ Problemática y complejidad del mundo rural español.”*



### **253) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 285**

Saberes básicos. A

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“- La Guerra Civil del 36 y el Franquismo: aproximación a la historiografía sobre el conflicto y al marco conceptual de los sistemas totalitarios y autoritarios. Fundamentos ideológicos del régimen franquista, relaciones internacionales y etapas políticas y económicas. La represión y los movimientos de protesta contra la dictadura.”*

### **254) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de España, pág. 285**

Saberes básicos. A

Añadir el texto subrayado:

*“- La Guerra Civil y el Franquismo: aproximación a la historiografía sobre el conflicto y al marco conceptual de los sistemas totalitarios y autoritarios (Fascismo, Nazismo, Nacionalcatolicismo). Fundamentos ideológicos del régimen franquista, relaciones internacionales y etapas políticas y económicas. La represión y los movimientos de protesta contra la dictadura.”*

### **255) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia de la Filosofía, pág. 293**

Competencia básica 7

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“[...] Así, en tanto se conocen con profundidad las distintas ideas, teorías y controversias filosóficas implicadas en las cuestiones que conforman la actualidad, tales como la desigualdad y la pobreza, la situación de los derechos humanos en el mundo, el logro de la efectiva igualdad entre ~~hombres~~ y mujeres y hombres, la corresponsabilidad en el cuidado de las personas, o los problemas ecosociales, se estará en mejores condiciones para entenderlos y afrontarlos. El propósito [...]”*

### **256) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia del Arte, pág. 305**

Se propone dividir la materia de Historia del Arte, en dos materias:

Historia del Arte I (1º de Bachillerato): Historia del Arte hasta el siglo XIX.

Historia del Arte II (2º de Bachillerato): Historia del Arte de los siglos XIX, XX y XXI.

Tanto las competencias específicas, como los criterios de evaluación con ligeros retoque son válidos para las dos materias.





El enfoque de los saberes básicos sería igualmente válido, adaptando lo necesario a la propuesta.

**257) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia del Mundo Contemporáneo, pág. 319**

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“[...] Por lo demás, esta propuesta de saberes ha de permitir al profesorado y al equipo docente de los centros desarrollar sus ~~propias intenciones~~ propios proyectos y programaciones educativas, incorporando proyectos interdisciplinares que impliquen el trabajo con otras asignaturas.”*

**258) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia del Mundo Contemporáneo, pág. 323**

Competencia específica 5

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Finalmente, identificar los principales retos del siglo XXI, los riesgos a los que nos enfrentamos y valorar los compromisos y alianzas regionales y globales requeridas para afrontar estos desafíos, especialmente los relacionados con la emergencia climática y sociosanitaria, resulta indispensable para adoptar actitudes y comportamientos ecosocialmente responsables y orientados a la sostenibilidad del planeta, la defensa de las instituciones democráticas, la mejora del bienestar colectivo y la solidaridad entre las generaciones presentes y futuras.”*

**259) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia del Mundo Contemporáneo, pág. 326**

Competencia específica 2

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“2.2. Analizar los principales conflictos civiles que se han producido en la ~~Era~~ Edad Contemporánea, a través del empleo de textos historiográficos y la elaboración de juicios argumentados, comprendiendo la importancia de la memoria histórica y del reconocimiento de las víctimas, del 1 principio de Justicia Universal y del derecho a la verdad, la reparación y la garantía de no repetición.”*

Modificar también en la competencia específica 7:

*“7.1. Generar opiniones argumentadas, debatir y transferir ideas y conocimientos sobre la función que han desempeñado el pensamiento y las ideologías en la transformación*



*de la realidad, desde los orígenes de la ~~era~~ edad contemporánea hasta la actualidad, comprendiendo y contextualizando dichos fenómenos a través del trabajo sobre textos históricos e historiográficos y de fuentes literarias, del cine y otros documentos audiovisuales.”*

**260) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia del Mundo Contemporáneo, pág. 327**

Competencia específica 2

Introducir un nuevo punto con el siguiente texto:

*“2.3: Analizar críticamente la información contrastada que ofrecen los estudios de memoria democrática para la investigación histórica. Este análisis permitirá al alumnado un acercamiento fundado a los procesos históricos de abuso y monopolio de la violencia por parte del estado a lo largo de la Historia de España, especialmente durante el siglo XX y las dos primeras décadas del siglo XXI.”*

**261) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia del Mundo Contemporáneo, pág. 329**

Competencia específica 8

Añadir el texto subrayado:

*“8.2. Contrastar el papel relegado de la mujer en la historia contemporánea, identificando y valorando la importancia de las figuras individuales y colectivas como protagonistas anónimas de la historia contemporánea, así como el papel de los movimientos feministas en el reconocimiento de sus derechos y la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la corresponsabilidad en el cuidado de las personas.”*

**262) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia del Mundo Contemporáneo, pág. 329**

Saberes básicos. A

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“- Las utopías revolucionarias y los proyectos de transformación social: los movimientos democráticos, republicanos y socialistas. ~~El papel de los refugiados~~ La compleja problemática de las y los refugiados: solidaridad y rechazo.”*



**263) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia del Mundo Contemporáneo, pág. 330**

Saberes básicos. A

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“- Organismos e 1 instituciones para la paz: de la Sociedad de Naciones a la Organización de las Naciones Unidas. La ~~injerencia~~ emergencia humanitaria y la Justicia Universal.”*

**264) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia del Mundo Contemporáneo, pág. 330**

Saberes básicos. B

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“- Crisis de las ideologías y «Fin de la historia»: ~~la era del escepticismo~~ la postverdad y de los nuevos populismos.”*

**265) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia del Mundo Contemporáneo, pág. 331**

Saberes básicos. C

Añadir el texto subrayado:

*“- Comportamiento ecosocial: movimientos en defensa del medio ambiente y ante la emergencia climática y sociosanitaria. Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”*

**266) Anexo II. Materias de Bachillerato. Historia del Mundo Contemporáneo, pág. 331**

Saberes básicos. C

Añadir el texto subrayado:

*“- Conservación y difusión del patrimonio histórico: el valor patrimonial, social y cultural de la memoria colectiva. Archivos, museos y centros de divulgación e interpretación histórica. La memoria democrática.”*

**267) Anexo II. Materias de Bachillerato. Latín, pág. 337**

Competencias específicas.



Añadir una nueva competencia específica 4 y reenumerar:

*“4. Utilización de metodologías activas en el aprendizaje de la lengua latina.*

*Siendo el objetivo básico de esta materia el acceso a los textos clásicos y el mejor conocimiento de su propia lengua por parte del alumnado, la utilización de las metodologías activas de enseñanza, semejantes a la que se utilizan para el aprendizaje de las lenguas no maternas, facilita la consolidación de los conocimientos de la gramática y del léxico de la lengua latina. La utilización de estos métodos activos deberá ser siempre progresiva y acumulativa, igual que en el aprendizaje de las demás lenguas no maternas, y deberá ir acompañada de la sistematización necesaria de conocimientos gramaticales.*

*A su vez, la utilización de las metodologías activas deberá acompañar el acceso a textos originales, comentados y apoyados en versiones bilingües, de tal manera que la adquisición de competencias activas en la lengua latina contribuya al fin último de una mejor comprensión de los textos latinos y una mejora de las capacidades expresivas del alumnado en las lenguas maternas y no maternas que utiliza.*

*Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL2, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA3, CC1, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.”*

## **268) Anexo II. Materias de Bachillerato. Latín I, pág. 340**

Competencias específicas

Añadir el siguiente texto en criterios de evaluación de la competencia específica 4 y reenumerar.

*“Competencia específica 4:*

*4.1. Adquirir y estar en condiciones de utilizar, en la creación de frases y textos breves, un vocabulario básico de la lengua latina, comparándolo con el de las lenguas maternas y no maternas de uso habitual por el alumnado e identificando su rendimiento etimológico.*

*4.2. Adquirir y estar en condiciones de utilizar, en la creación de frases y textos breves, las estructuras morfológicas básicas de la lengua latina, comparándolas con las de las lenguas maternas y no maternas de uso habitual por el alumnado, identificando estos procesos y reflexionando sobre ellos.*

*4.3. Adquirir y estar en condiciones de utilizar, en la creación de frases y textos breves, las estructuras sintácticas básicas de la lengua latina, comparándolas con las de las*



*lenguas maternas y no maternas de uso habitual por el alumnado, identificando estos procesos y reflexionando sobre ellos.*

*4.4. Producir oraciones simples utilizando las estructuras propias de la lengua latina con un aumento progresivo en su extensión y complejidad.”*

**269) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Castellana y Literatura, pág. 354**

Competencia específica 3

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Requieren conocer las claves de los géneros discursivos específicos y proponer al alumnado situaciones de aprendizaje que le permitan afrontar de manera periódica producciones orales sobre temas de relevancia ciudadana, científica o cultural, o vinculados a los contenidos curriculares. Dichas secuencias didácticas atenderán de manera recursiva y colaborativa a las sucesivas fases del proceso (planificación, producción, ensayo y revisión) hasta llegar al producto final utilizando un lenguaje inclusivo.”*

**270) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Castellana y Literatura, pág. 356**

Competencia específica 7

Añadir el texto subrayado:

*“7. Seleccionar y leer de manera autónoma obras relevantes de la literatura contemporánea así como obras relevantes de épocas literarias anteriores de nuestra Literatura como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que se enriquezca progresivamente en cuanto a diversidad, complejidad y calidad de las obras, y compartir experiencias lectoras para construir la propia identidad lectora y disfrutar de la dimensión social de la lectura.”*

**271) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Castellana y Literatura, pág. 358**

Competencia específica 8

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“[...] Se trata, en fin, de seleccionar para la lectura guiada y compartida en el aula algunas obras relevantes del patrimonio literario —que ha de incorporar ~~la obra de mujeres escritoras~~ las obras literarias de manera paritaria entre escritoras y*



*escritores— para mostrar elementos relevantes de la construcción y funcionamiento de la literatura, y de las relaciones que se establecen con otros textos y con los valores ideológicos y estéticos de su contexto de producción, así como de su capacidad de iluminar y explicar nuestro presente.”*

**272) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Castellana y Literatura I, pág. 365**

Saberes básicos. C.2 Lectura guiada

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“Lectura de escritores y escritoras de clásicos de la literatura española desde la Edad Media hasta el Romanticismo, inscritos en itinerarios temáticos o de género, atendiendo a los siguientes saberes: [...]”*

**273) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Extranjera, pág. 373**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] El plurilingüismo integra no solo la dimensión comunicativa, sino también los aspectos históricos e interculturales que conducen al alumnado a conocer, valorar críticamente y respetar la diversidad lingüística y cultural, y que contribuyen a que pueda ejercer una ciudadanía independiente, activa y comprometida con una sociedad democrática e inclusiva.”*

**274) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Extranjera, pág. 374**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Por ello, el desarrollo del pensamiento crítico, el ejercicio de una ciudadanía digital activa, cívica, respetuosa con la diversidad y reflexiva, y el uso seguro, ético, sostenible y responsable de la tecnología suponen un elemento de aprendizaje muy relevante en esta materia.”*

**275) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Extranjera, pág. 374**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Por último, en el bloque de Interculturalidad se agrupan los saberes acerca de las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera, y su importancia como medio de comunicación y entendimiento entre pueblos, facilitador del acceso y el respeto a otras culturas y otras lenguas, y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal.”*



**276) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Extranjera, pág. 374**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Por último, en el bloque de Interculturalidad se agrupan los saberes acerca de las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera, y su importancia como medio de comunicación y entendimiento entre pueblos, facilitador del acceso a otras culturas y otras lenguas, y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal desde un punto de vista inclusivo.”*

**277) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Extranjera, pág. 375**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Se espera que el alumnado sea capaz de poner en funcionamiento todos los saberes básicos en el seno de situaciones comunicativas propias de los diferentes ámbitos: personal, social, educativo y profesional, y a partir de textos sobre temas de relevancia personal para el alumnado o de interés público expresados en la lengua extranjera conocidos por el alumnado que incluyan aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los retos y desafíos del siglo XXI. [...]”*

**278) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Extranjera, pág. 375**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] En consonancia con el enfoque orientado a la acción que plantea el MCER, que contribuye de manera significativa al diseño de metodologías eclécticas, el carácter competencial de este currículo invita al profesorado a crear tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas, inclusivas y relevantes, y a desarrollar situaciones de aprendizaje donde se considere al alumnado como agente social autónomo y responsable de su propio proceso de aprendizaje. [...]”*

**279) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Extranjera, pág. 376**

Competencia específica 1

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Los procesos de comprensión e interpretación requieren contextos de comunicación dialogicos y realistas que estimulen la identificación crítica de prejuicios y estereotipos, así como el interés genuino por las diferencias y semejanzas etnoculturales.”*



### **280) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Extranjera, pág. 376**

Competencia específica 1

Modificar el texto en los siguientes términos:

*“[...] Los procesos de comprensión e interpretación requieren contextos de comunicación dialógicos que estimulen la identificación crítica de prejuicios y estereotipos, así como el interés genuino por la diversidad y similitudes étnico-culturales las diferencias y semejanzas etnoculturales.”*

### **281) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Extranjera, pág. 376**

Competencia específica 2

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“[...] La producción, en diversos formatos y soportes, puede incluir en esta etapa la exposición de una presentación formal de extensión media en la que se apoyen las ideas con ejemplos y detalles pertinentes, una descripción clara y detallada o la redacción de textos argumentativos que respondan a una estructura lógica y expliquen los puntos a favor y en contra de la perspectiva planteada, mediante herramientas digitales y analógicas, así como la búsqueda selectiva y coherente de información en avanzada de información en internet como fuente de documentación. [...]”*

### **282) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Extranjera, pág. 377**

Competencia específica 3

Añadir el texto subrayado:

*“[...] En esta etapa de la educación se espera que la interacción en lengua extranjera aborde temas de relevancia personal para el alumnado o de interés público.”*

### **283) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Extranjera, pág. 377**

Competencia específica 3

Añadir el texto subrayado:

*“Esta competencia específica es fundamental en el aprendizaje, pues incluye estrategias de cooperación, de cesión, de respeto y de toma de turnos de palabra, así como estrategias para preguntar con el objetivo de solicitar clarificación o confirmación. [...]”*





**284) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Extranjera, pág. 377**

Competencia específica 3

Añadir el texto subrayado:

*“La interacción se revela, además, como una actividad imprescindible en el trabajo cooperativo donde la distribución y la aceptación de tareas y responsabilidades de manera equitativa, eficaz, respetuosa y empática está orientada al logro de objetivos compartidos. Además, el aprendizaje y aplicación de las normas y principios que rigen la cortesía lingüística y la etiqueta digital prepara al alumnado para el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, respetuosa, inclusiva, segura y activa.”*

**285) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Extranjera, pág. 379**

Competencia específica 6

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Todo ello debe desarrollarse con el objetivo de favorecer y justificar la existencia de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad, la diversidad y los valores democráticos.”*

**286) Anexo II. Materias de Bachillerato. Lengua Extranjera I, pág. 384**

Saberes básicos. C

Añadir el texto subrayado:

*“- La lengua extranjera como medio de comunicación y entendimiento entre pueblos, facilitador del acceso a otras culturas y otras lenguas y como herramienta de participación social y de enriquecimiento personal desde un punto de vista inclusivo.”*

**287) Anexo II. Materias de Bachillerato. Matemáticas II, pág. 432**

Saberes básicos. D

Añadir en el punto 4 el siguiente texto:

*“- Aplicación de los determinantes al análisis y la resolución de los sistemas de ecuaciones.”*

**288) Anexo II. Materias de Bachillerato. Proyectos Artísticos, pág. 481**

Competencia específica 8

Añadir el texto subrayado:



*“Los proyectos artísticos exigen de un diseño y una gestión rigurosos en los objetivos y plazos establecidos, y libre en la manera de alcanzar esos hitos. [...]”*

**289) Anexo II. Materias de Bachillerato. Técnicas de Expresión Gráfico-plástica, pág. 501**

Competencia específica 2

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“2. Establecer métodos de estudio de obras de arte y manifestaciones artísticas/plásticas a través de su análisis visual, para desarrollar la recepción y el deleite estético y comprender la intención y el sentido de estas propuestas en un contexto diverso y ~~multicultural~~ e intercultural.”*

**290) Anexo II. Materias de Bachillerato. Técnicas de Expresión Gráfico-plástica, pág. 506**

Competencia específica 2

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“2.1. Desarrollar el análisis visual crítico y sensible de las producciones artísticas, para fomentar el deleite estético en un contexto diverso y ~~multicultural~~ e intercultural, estableciendo metodologías variadas de acercamiento y estudio.”*

**291) Anexo III. Situaciones de aprendizaje, pág. 532**

Añadir el texto subrayado:

*“[...] Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la corresponsabilidad en el cuidado de las personas, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.”*

**292) Anexo IV. Horario escolar, expresado en horas, correspondiente a las enseñanzas mínimas para el Bachillerato, pág. 533**

Modificar el texto en el siguiente sentido:

*“- Para cada una de las seis materias de modalidad: ~~87,5~~ 140 horas.”*



**293) Anexo IV. Horario escolar, expresado en horas, correspondiente a las enseñanzas mínimas para el Bachillerato, pág. 533**

El artículo 24 del proyecto de real decreto considera que la acción tutorial debe acompañar el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. La tutoría colectiva se considera un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa y, por lo tanto, debería tener una asignación horaria dentro del horario escolar.

El Consejo Escolar propone que en el Anexo IV que determina el horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas se concreten horas para la acción tutorial colectiva dentro del horario escolar.

**294) Anexo IV. Horario escolar, expresado en horas, correspondiente a las enseñanzas mínimas para el Bachillerato, pág. 533**

Añadir el texto subrayado:

*“De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Educación, las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial dispondrán para la organización de las enseñanzas de dicha lengua y su Literatura del mismo número de horas que las dispuestas para la Lengua Castellana y Literatura. del 10 % del horario escolar total que se deriva de este anexo, no pudiendo detraer de una materia una cifra superior al 30 % del horario correspondiente a las enseñanzas mínimas.”*

**295) Anexo IV. Horario escolar, expresado en horas, correspondiente a las enseñanzas mínimas para el Bachillerato, pág. 533**

Eliminar el texto tachado:

*~~“El alumnado que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera, curse enseñanzas de religión dispondrá de una asignación horaria mínima de 70 horas en el conjunto de la etapa.”~~*

Es Dictamen que se eleva a su consideración.

Madrid, a 22 de diciembre de 2021  
LA SECRETARIA GENERAL,

Vº Bº  
LA PRESIDENTA,

Yolanda Zárate Muñiz

Encarna Cuenca Carrión

SR. SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN. -